



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 163 del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad

Financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	5
A. Generalidades	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión	61
C. Marcos de presupuestación basada en los resultados	10
II. Recursos financieros	38
A. Generalidades	38
B. Factores de vacantes	39
C. Capacitación	39
D. Servicios de detección y remoción de minas	40
III. Análisis de las necesidades de recursos	40
IV. Informe sobre los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009	44
A. Gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009	45
B. Otros ingresos y ajustes	46
C. Análisis de los gastos	47



V.	Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	49
VI.	Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en su resolución 63/275 B y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea	50
Anexo		
	Organigramas	57

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto para la financiación del apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, que asciende a 225.439.100 dólares, cifra que incluye 1.059.100 dólares en contribuciones voluntarias en especie presupuestadas.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 176 funcionarios de contratación internacional y 104 de contratación nacional (incluido el personal temporario) y en apoyo de la dotación autorizada de 8.000 efectivos militares y 270 agentes de policía de la AMISOM.

El total de necesidades de recursos durante el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se ha relacionado con el objetivo de las entidades de apoyo mediante el componente de apoyo de los marcos de presupuestación basada en los resultados. Los recursos humanos de la entidad de apoyo, expresados en número de personas, también se refieren al componente de apoyo.

Las explicaciones de las necesidades de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, cuando procede, con determinados productos previstos por la entidad de apoyo.

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010)

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones de gastos (2008/2009)</i>
Personal militar y de policía	43 003,5
Personal civil	22 233,1
Gastos operacionales	159 143,4
Necesidades en cifras brutas	224 380,0
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 358,7
Necesidades en cifras netas	222 021,3
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	1 059,1
Total de necesidades	225 439,1

Recursos Humanos^a

<i>Categoría de personal</i>	<i>Número de personas (1° de julio de 2009 a 30 de junio de 2010)</i>
Observadores militares	–
Contingentes militares	–
Policía de las Naciones Unidas	–
Unidades de policía constituidas	–
Personal internacional	142
Personal nacional ^b	98
Personal temporario general ^{c, d}	40
Voluntarios de las Naciones Unidas	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional del cuadro de servicios generales.

^c Incluye 5 puestos temporarios de la unidad de contrataciones 4 puestos temporarios para auditores residentes y 2 puestos temporarios para el proyecto de la base de apoyo de Mombasa.

^d Incluye 19 puestos para proporcionar capacidad de planificación a la Unión Africana, 5 puestos para el equipo de coordinación y planificación y 5 puestos para el equipo de apoyo en Nueva York.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se enuncian en la sección V del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. En su resolución 1872 (2009), el Consejo de Seguridad pidió a los Estados miembros de la Unión Africana que mantuvieran y ampliaran la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) hasta el 31 de enero de 2010 para que ejecutara su mandato actual enunciado en la resolución 1772 (2007) del Consejo.

2. El Consejo pidió también al Secretario General que aplicara el enfoque gradual del despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia descrito en los párrafos 82 a 86 de su informe de 16 de abril de 2009 (S/2009/210), según el cual las Naciones Unidas continuarían prestando apoyo a la AMISOM y consolidando la capacidad de las instituciones de Somalia, al tiempo que seguirían planificando el despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el momento apropiado.

3. En el párrafo 17 de su resolución 1872 (2009), el Consejo pidió al Secretario General que siguiera proporcionando hasta el 31 de enero de 2010 un conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM que comprendiera equipo y servicios, aunque sin transferirle fondos.

4. En el párrafo 19 de su resolución 1872 (2009), el Consejo pidió además al Secretario General que, por conducto del equipo de planificación de las Naciones Unidas establecido en Addis Abeba, siguiera proporcionando asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana para la planificación y el despliegue de la AMISOM.

5. Dentro de este objetivo general, la prestación de apoyo a la AMISOM durante el ejercicio presupuestario contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos consiguiendo ciertos productos clave relacionados con ellos que se indican en el marco de apoyo.

6. Los recursos humanos necesarios para prestar apoyo a la AMISOM comprenden personal de apoyo y planificación únicamente y se limitan al apoyo a las fuerzas de la Misión con arreglo al mandato vigente.

7. La prestación de apoyo logístico a la AMISOM estará a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) en Nairobi, junto con la base de apoyo y tránsito de Mombasa. En lo que respecta al asesoramiento técnico y especializado, la prestación de apoyo seguirá estando a cargo de los equipos en Addis Abeba y Nueva York.

8. Se prevé asimismo que el apoyo en cuestiones de planificación que las Naciones Unidas proporcionen a la Unión Africana en relación con la AMISOM, incluidas la planificación operacional y la generación de fuerzas, permitirá que la Misión alcance el nivel de efectivos previsto en su mandato y fortalezca su capacidad para cumplir las tareas que le fueron encomendadas. Entre ellas se cuentan proteger la infraestructura esencial de Mogadiscio, incluida la necesaria para el proceso de paz, facilitar la prestación de asistencia humanitaria fundamental y ayudar a Somalia a establecer su propio sector de seguridad. Se espera que el apoyo efectivo prestado a la AMISOM contribuya a crear en Mogadiscio condiciones más seguras para que el proceso de paz avance y el Gobierno Federal de Transición consolide su autoridad.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

9. Para mantener condiciones de seguridad estables mientras se reestablecen instituciones de seguridad somalíes que funcionen de manera eficaz y responsable sigue siendo fundamental que se mantenga la presencia de la AMISOM en Mogadiscio. Sin el apoyo logístico de las Naciones Unidas y sin la asistencia de los donantes necesaria para atender otras necesidades de la Misión, la AMISOM no logrará alcanzar la dotación prevista en su mandato (8.000 efectivos y 270 agentes de policía civil) ni establecer de manera efectiva operaciones de mantenimiento de la paz.

10. Las actividades de la UNSOA siguen estando centradas en tres elementos de apoyo inicial. En primer lugar, la UNSOA se propone seguir atendiendo sin contratiempos las necesidades de supervivencia de la AMISOM mediante el suministro de raciones, combustible y agua. En segundo lugar, la UNSOA está reforzando dentro de sus posibilidades el apoyo que presta a la AMISOM, con equipo que queda disponible de otras misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y de las existencias de apoyo estratégico y los contratos comerciales vigentes. Por último, la UNSOA ha comenzado a crear la capacidad necesaria para prestar apoyo a la AMISOM o la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que la sustituya estableciendo sus propios acuerdos de servicios comerciales de las Naciones Unidas. De manera paralela, la UNSOA ha iniciado actividades de ingeniería para mejorar las principales instalaciones de la AMISOM en lo que respecta al saneamiento, la generación de energía y el abastecimiento de agua en los campamentos existentes y ha acondicionado locales de alojamiento y hecho mejoras de infraestructura considerables.

11. En este contexto, la UNSOA ha puesto en marcha operaciones desde su base inicial en Nairobi. En la medida en que se consolida el apoyo logístico de las Naciones Unidas a la AMISOM, se han ido configurando las necesidades de recursos para 2009/2010 en torno a una serie de factores decisivos como el despliegue previsto de la dotación autorizada para finales de 2009; el establecimiento de la base de tránsito de Mombasa para facilitar el traslado de suministros, equipo y personal a Mogadiscio; los acuerdos con proveedores concertados en agosto de 2009; y el establecimiento de sinergias y relaciones de cooperación en forma de apoyo compartido entre la UNSOA, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

12. Al calcular las necesidades de recursos también se ha tenido en cuenta la asistencia técnica especializada prestada a la Unión Africana por el equipo de planificación de las Naciones Unidas y el equipo de coordinación y planificación para Somalia. Dicha asistencia incluye la continuación del asesoramiento técnico y especializado en materia de planificación prestado por el equipo de planificación de las Naciones Unidas en Addis Abeba a la Unión Africana en relación con la AMISOM, así como la planificación para imprevistos llevada a cabo por el equipo de coordinación y planificación para Somalia, con vistas a la transición de la AMISOM a una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

13. En el mandato actual de la AMISOM se prevé el despliegue de 8.000 efectivos y 270 agentes de policía civil. En la actualidad, la AMISOM cuenta con aproximadamente 5.100 efectivos, distribuidos en seis batallones y un pequeño cuartel general de la Fuerza. Si bien la AMISOM ha experimentado dificultades para conseguir más contingentes, cabe esperar que las estrategias complementarias de

apoyo logístico de las Naciones Unidas y apoyo de los donantes para la financiación de los costos y el equipo de los contingentes lleven a otros Estados miembros de la Unión Africana a comprometerse a aportar contingentes.

14. La AMISOM ya ha iniciado las gestiones pertinentes para obtener unidades adicionales a fin de cumplir su mandato actual y prevé que a partir de octubre de 2009 se desplieguen dos batallones más y que el resto de los efectivos, incluido otro batallón y unidades adicionales, se hayan desplegado para finales de 2009.

15. Está previsto que la AMISOM comience a desplegar su personal de policía civil a Mogadiscio, en función de las condiciones de seguridad, donde colaborará con el personal directivo superior de la Fuerza de Policía de Somalia realizando funciones de capacitación, orientación y asesoramiento. Cabe esperar que, dadas las condiciones de seguridad, los agentes de policía de la AMISOM compartan instalaciones con el contingente militar. La AMISOM calcula que para finales del período 2009/2010 se habrán desplegado 270 agentes de policía, con un promedio de 162 por año. Se ha aplicado además un factor de demora en el despliegue del 30% en relación con los costos derivados directamente de los agentes de policía, a fin de tener en cuenta posibles demoras.

16. En el presupuesto para 2009/2010 se pone de manifiesto que la comprensión de la situación sobre el terreno en Mogadiscio ha mejorado como resultado de las visitas realizadas por los directivos superiores y el personal de la UNSOA. La ampliación de los conocimientos y la experiencia durante la fase inicial se ha traducido en hipótesis de planificación mejor fundamentadas. Cabe señalar a este respecto que el concepto de operaciones ha cambiado considerablemente desde que se creó la UNSOA. La estrategia sigue teniendo por objeto adaptar la AMISOM a las normas de las Naciones Unidas en materia de apoyo y alojamiento de los efectivos. No obstante, habida cuenta de las condiciones de seguridad imperantes en Mogadiscio, es de prever que en un futuro próximo los efectivos sigan ocupando posiciones tácticas. A consecuencia de ello, la UNSOA se ha visto obligada a modificar su planificación inicial, lo que ha dado lugar a demoras en la provisión de alojamiento, sobre todo en estructuras de paredes rígidas. En lugar de ello, la UNSOA proporcionará una combinación de alojamiento en estructuras de paredes rígidas y semirrígidas. Las necesidades de recursos se han reducido considerablemente debido a las diferencias de precios de las instalaciones de alojamiento y los servicios de construcción conexos.

17. Un examen detallado ha puesto de manifiesto que la UNSOA necesita establecer una base logística adecuada para gestionar el traslado de personal, suministros y equipo a Mogadiscio. En vista de las condiciones de seguridad, no está previsto que el equipo y los suministros adquiridos a nivel internacional por la UNSOA se entreguen directamente en Mogadiscio. Dado que en 2009/2010 la presencia de personal de las Naciones Unidas en Mogadiscio será poco significativa, todos los envíos de las Naciones Unidas con destino a Mogadiscio deberán someterse a los trámites de clasificación, agrupación, recepción e inspección antes de su envío definitivo al teatro de operaciones. Los contingentes también deberán pasar por una serie de trámites finales antes de su traslado a Mogadiscio o desde Mogadiscio.

18. Los actuales mecanismos de apoyo a la AMISOM se canalizan a través de Entebbe (Uganda). La Unión Africana ha llevado a cabo rotaciones de contingentes, con la asistencia de donantes bilaterales, desde el país de origen hasta Mogadiscio. La UNSOA está realizando gestiones complementarias en Mombasa para aprovechar

su infraestructura portuaria y aeroportuaria y su relativa proximidad a Somalia. Se ha designado un espacio en el aeropuerto de Mombasa y se están celebrando conversaciones con las partes interesadas pertinentes. Según lo previsto, la base de apoyo necesitará locales de oficinas, almacenes, zonas de concentración de vehículos y contenedores e instalaciones de tránsito para emplazamiento y rotación de contingentes.

19. Están muy avanzadas las gestiones de las Naciones Unidas para poner en marcha sus propios mecanismos de suministro comercial en apoyo expreso de la AMISOM. Se están realizando los trámites de adquisición oportunos para cumplir las normas de las Naciones Unidas en cuanto a suministros y equipo y establecer varios acuerdos de suministro independientes para sustituir al único proveedor multifuncional que en la actualidad presta apoyo a la AMISOM.

20. En agosto se pusieron en marcha algunos de los mecanismos de abastecimiento de las Naciones Unidas y está previsto que los restantes estén en funcionamiento para finales de 2009. Se ha calculado que los costos para las Naciones Unidas de la prestación de apoyo con arreglo a las normas de la Organización serán superiores a los actuales niveles básicos de apoyo a la AMISOM. No obstante, los referidos mecanismos deberían beneficiarse de la capacidad comercial disponible en Kenya.

21. Teniendo en cuenta las condiciones de seguridad que es probable que prevalezcan en Mogadiscio durante un tiempo, la capacidad de las Naciones Unidas para trasladar la totalidad de los suministros, el equipo y el personal a Mogadiscio es un elemento importante del concepto de operaciones de la UNSOA. A este respecto, es indispensable disponer de capacidades de transporte seguras y eficaces en función del costo. El transporte marítimo será el principal medio de que dispondrán las Naciones Unidas para transportar artículos a Mogadiscio a través de la base de apoyo que se está estableciendo en Mombasa. Se emplearán varios mecanismos de transporte marítimo para reforzar la seguridad operacional del transporte de bienes a Mogadiscio, entre los que figuran la expedición de mercancías por una tercera parte, la utilización de embarcaciones de otros organismos de las Naciones Unidas y el alquiler de una embarcación polivalente. Se prevé que la travesía de Mombasa a Mogadiscio dure de tres a cuatro días, en función de la disponibilidad de escoltas navales.

22. El transporte aéreo se seguirá utilizando como complemento de la capacidad de transporte existente, sobre todo para atender las necesidades más urgentes, e incluirá la prestación, con carácter permanente, de servicios comerciales de evacuación médica desde Nairobi. La UNSOA propone utilizar varios mecanismos de transporte aéreo, como la contratación de aeronaves por las Naciones Unidas, la expedición de mercancías por una tercera parte y el uso de vuelos comerciales en función de las necesidades. Como parte de las precauciones necesarias para que las aeronaves de las Naciones Unidas puedan volar a Mogadiscio, las Naciones Unidas están adquiriendo equipo especializado que se está trasladando al aeropuerto de Mogadiscio, donde será utilizado por personal contratado por la AMISOM y las Naciones Unidas. Este equipo, que consiste en un sistema portátil de alumbrado de aterrizaje y dispositivos de radio y extinción de incendios, permitirá que se efectúen aterrizajes durante la noche.

23. La seguridad seguirá siendo un importante motivo de preocupación en lo que respecta a ambas modalidades de transporte. Está previsto que la UNSOA ponga a disposición de la AMISOM pequeñas lanchas patrulleras a fin de escoltar los envíos por vía marítima y proteger el puerto y las maniobras de aproximación sobre agua al

aeropuerto de Mogadiscio. En la actualidad, la AMISOM dispone de capacidad en este ámbito, pero el refuerzo de la protección de las operaciones navales costeras y en aguas interiores es condición imprescindible para que las Naciones Unidas presten apoyo a las operaciones de la AMISOM. En concreto, esta capacidad es indispensable para escoltar las embarcaciones que transportan asistencia a la AMISOM y proteger el tramo de costa que rodea el aeropuerto de Mogadiscio y las trayectorias de vuelo contra las armas antiaéreas. Otro requisito indispensable en lo que atañe a la seguridad de las operaciones de transporte marítimo de las Naciones Unidas será la protección en alta mar contra las actividades de piratería frente a las costas de Somalia. Las actividades de escolta naval contarán con el apoyo de los recursos marítimos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea que se encuentran frente a las costas de Somalia .

24. En vista de los cambios experimentados por el concepto de operaciones, la dotación de personal propuesta para la UNSOA para el período 2009/2010 refleja un aumento con respecto a los niveles de 2008/2009; dicho aumento obedece, entre otras cosas, al establecimiento de una base de apoyo en Mombasa donde según lo previsto, estará destinada la mitad de la plantilla de la UNSOA. Asimismo, la UNSOA ha reconocido que algunos ámbitos deben recibir más atención y más recursos de los previstos en un principio. Entre esos ámbitos figuran la seguridad (principalmente en la base de apoyo de Mombasa y en Mogadiscio), la administración y fiscalización de bienes, el apoyo médico a la AMISOM y la gestión de proyectos de ingeniería.

25. En los próximos meses seguirán examinándose las necesidades de personal de la UNSOA a medida que se ponen en marcha operaciones de apoyo específicas. Si bien las limitaciones relativas a la presencia de las Naciones Unidas en la zona de operaciones de la AMISOM condicionarán la dotación de personal de las Naciones Unidas en Mogadiscio, el concepto de apoyo previsto, que emplea contratistas y personal militar de la AMISOM para prestar servicios, será supervisado mediante un riguroso mecanismo de rendición de cuentas en materia de adquisiciones, gestión de contratos y bienes.

26. La experiencia inicial de la UNSOA ha demostrado que algunas funciones administrativas y gran número de actividades de apoyo sobre el terreno pueden ser compartidas entre la UNSOA y la UNPOS o pueden ser desempeñadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en régimen de participación en la financiación de los gastos. A este respecto, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha prestado apoyo temporal a la UNSOA durante su puesta en marcha, en particular facilitando instalaciones de alojamiento en el complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. También está previsto que la UNPOS se traslade pronto al complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, donde compartirá locales de oficinas con la UNSOA, a fin de garantizar la seguridad de las condiciones operacionales. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi seguirá prestando servicios comunes de apoyo, como gestión de locales, servicios médicos y relaciones con el país anfitrión, en virtud de un acuerdo plasmado en un memorando de entendimiento.

27. A fin de lograr una mayor sinergia y eficacia, la UNSOA y la UNPOS examinaron sus respectivas funciones administrativas, como resultado de lo cual la UNSOA asumirá todas las funciones administrativas y presupuestarias básicas de ambas entidades a partir del 1º de enero de 2010.

28. También se han registrado cambios en el componente de personal de los equipos de planificación de las Naciones Unidas en Addis Abeba y Nueva York. La

Unión Africana sigue necesitando asesoramiento técnico y especializado en materia de planificación y generación de fuerzas a fin de desplegar al completo la dotación prevista en el mandato de la AMISOM y dirigir las operaciones de la Misión sobre el terreno. Se trata de una necesidad distinta del apoyo operacional a la misión prestado por la UNSOA y hasta la fecha ha sido atendida desde Addis Abeba por un equipo de un máximo de 19 oficiales del cuadro orgánico y 4 funcionarios de contratación nacional y estrechamente vinculado a la Unión Africana. Esta capacidad sigue siendo esencial para la Unión Africana a medida que avanza el despliegue de la AMISOM y evolucionan las dificultades a que debe hacer frente. No obstante, las competencias técnicas se modificarán a fin de suprimir las funciones logísticas, que en adelante serán desempeñadas por las Naciones Unidas por conducto de los proyectos de ingeniería de la UNSOA.

29. El equipo de coordinación y planificación para Somalia se ha encargado de la planificación inicial para imprevistos necesaria de cara a una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia y ha elaborado documentos importantes al respecto. Por consiguiente, se ha podido simplificar la estructura del equipó y está previsto que, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2010, funcione con una capacidad de planificación operacional mínima. El equipo conservará una dotación reducida de personal a fin de seguir examinando estos planes mediante el proceso de planificación integrada de las misiones, proporcionar información actualizada y alternativas cuando se soliciten y en coordinación con la presencia sobre el terreno y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas competentes y otros asociados, y coordinar las operaciones navales de los Estados Miembros con respecto a la piratería.

C. Marcos de presupuestación basada en los resultados

Componente 1: prestación de apoyo logístico

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

30. El componente de apoyo incluye la labor de la Oficina del Director, los Servicios de Operaciones de Apoyo, los Servicios Administrativos y los Servicios Técnicos. Durante el ejercicio presupuestario, el componente de apoyo prestará servicios logísticos, administrativos y técnicos eficaces y eficientes con miras a cumplir el mandato de la UNSOA. Se proporcionará apoyo a los 8.000 efectivos de la AMISOM que componen su dotación autorizada, a 270 agentes de policía de la Unión Africana y al personal civil sustantivo de la misión, integrado por 152 funcionarios de contratación internacional y 99 de contratación nacional (incluido el personal temporario). El componente comprenderá todos los servicios de apoyo, incluidos la administración del personal, el mantenimiento y la construcción de oficinas e instalaciones de alojamiento, la tecnología de la información y las comunicaciones, las operaciones de transporte aéreo, naval y de superficie, las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento y la prestación de servicios de seguridad.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.1 Puesta en práctica del conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)

1.1.1 Levantamiento de unidades de alojamiento de paredes rígidas y no rígidas para el personal de la AMISOM en Mogadiscio

1.1.2 Celebración de acuerdos de apoyo comercial de las Naciones Unidas para la AMISOM

1.1.3 Establecimiento de una base de apoyo de avanzada y un campamento de tránsito en Mombasa

1.1.4 Establecimiento de un marco interno de control y rendición de cuentas eficaz

1.1.5 Capacitación del personal de la Unión Africana y la AMISOM sobre el equipo de propiedad de las Naciones Unidas, la política de apoyo y los procesos y procedimientos conexos

*Productos***Personal militar y policía de la Unión Africana**

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación media de 6.933 efectivos militares y de 162 agentes de policía de la Unión Africana
- Verificación, seguimiento e inspección del equipo de las Naciones Unidas y de aproximadamente 1.026 vehículos de propiedad de los contingentes, suministros y servicios en apoyo de la AMISOM
- Almacenamiento y suministro de raciones para una dotación media de 6.933 efectivos de contingentes militares, y raciones de combate y reservas de agua para 14 días para los contingentes militares y 162 agentes de policía de la Unión Africana en Mogadiscio

Personal civil, coordinación y mecanismos de rendición de cuentas

- Administración del personal civil, con un promedio de 121 funcionarios
- Proceso de evaluación continua de los riesgos junto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)
- Coordinación del apoyo que se presta a la AMISOM y las instituciones de seguridad somalíes por medio de los mecanismos de las Naciones Unidas voluntarios, bilaterales y basados en contribuciones prorrateadas

Instalaciones e infraestructura

- Programa de construcción que incluye la terminación de 9 campamentos para batallones, un cuartel general de la Fuerza y un hospital de nivel II, instalaciones de operaciones en el aeropuerto y el puerto de Mogadiscio y una base de apoyo de avanzada y campamento de tránsito en Mombasa
- Explotación y mantenimiento de 13 locales en Mogadiscio, 1 base de apoyo de avanzada y campamento de tránsito en Mombasa y 1 cuartel general en Nairobi
- Almacenamiento y suministro de 3,6 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para los generadores de la AMISOM en Mogadiscio
- Creación de capacidad de información geográfica para el suministro de mapas topográficos y temáticos en papel para el análisis y el conocimiento de la situación, y desarrollo de aplicaciones de información geográfica para ayudar a la AMISOM en sus operaciones cotidianas y en la planificación de las funciones militares, administrativas y logísticas

Transporte terrestre

- Explotación y mantenimiento de 213 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos 102 vehículos ligeros y blindados, 15 aparatos de manipulación de materiales, 16 equipos para aeródromos, 37 dispositivos de ingeniería, 18 camiones y 25 accesorios para vehículos
- Almacenamiento y suministro de 3,6 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes para los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y la AMISOM

Transporte aéreo

- Explotación y mantenimiento de 1 avión de apoyo para carga y pasajeros, incluido el suministro de 1,2 millones de litros de gasolina, aceite y lubricantes

Transporte naval

- Explotación y mantenimiento de 1 buque multifuncional para ayudar en el envío de personal, equipo y suministros a Mogadiscio

Comunicaciones

- Asistencia y mantenimiento para una red de satélite con enlaces a la AMISOM en Mogadiscio, la Unión Africana en Addis Abeba, la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y el cuartel general de la UNSOA en Nairobi para la prestación de servicios de voz, fax, comunicación de datos y videoconferencia
- Creación y mantenimiento de conectividad para voz y datos entre 9 batallones de la AMISOM y sus instalaciones de apoyo principales, entre ellas el aeropuerto, el puerto, Villa Somalia, la universidad, la academia y el kilómetro 4
- Asistencia y mantenimiento para 16 sistemas de terminales de apertura muy pequeña, 5 centrales telefónicas, 12 enlaces de microondas, 2 centros de datos modulares albergados en contenedores y 4 sistemas móviles desplegables de telecomunicaciones
- Asistencia y mantenimiento para una red de radio de muy alta frecuencia y alta frecuencia con equipo receptor-transmisor, integrada por 11 repetidores, 82 estaciones base, 186 radios móviles (de muy alta frecuencia/alta frecuencia/frecuencia ultraalta) y 431 radios manuales (de muy alta frecuencia/alta frecuencia/frecuencia ultraalta)

Gestión de las actividades de apoyo a la información

- Creación y mantenimiento de un estudio de producción radiofónica en apoyo de la AMISOM
- Apoyo a las campañas de información pública para la AMISOM mediante la gestión de los contratistas que participan en la ejecución de la estrategia de comunicaciones de la AMISOM

Tecnología de la información

- Asistencia y mantenimiento para 98 servidores, 549 computadoras de escritorio, 156 computadoras portátiles y 104 impresoras del personal de las Naciones Unidas y de la AMISOM
- Asistencia y mantenimiento para las redes de área local y extendida en Nairobi, Mombasa y Mogadiscio

Gastos médicos

- Mantenimiento de los mecanismos de evacuación por aire del personal de las Naciones Unidas y la AMISOM a instalaciones médicas de nivel III y IV en Nairobi, Dubai y Pretoria
- Apoyo a las instalaciones médicas de nivel I y II de la AMISOM con equipo y artículos fungibles estándar de las Naciones Unidas
- Apoyo para que la AMISOM cumpla las normas de las Naciones Unidas sobre salud y seguridad en Mogadiscio

Seguridad

- Fijación de normas mínimas operativas de seguridad y normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria en los emplazamientos de la UNSOA en Nairobi y Mombasa y en los de la AMISOM en Nairobi y Mogadiscio, incluida la instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado y la colocación de película protectora en todas las ventanas exteriores e interiores

Capacitación

- Orientación inicial sobre políticas, procesos y procedimientos de apoyo en las distintas esferas funcionales, incluidas la administración de bienes, la aviación, el control de tráfico, los suministros, la ingeniería, el transporte, los servicios de comunicaciones y tecnología de la información y determinadas cuestiones administrativas, así como sobre la instalación, manejo y mantenimiento de equipo de propiedad de las Naciones Unidas suministrado en el marco del conjunto de medidas de apoyo al personal de la AMISOM
- Orientación inicial sobre actividades relativas a las minas y eliminación de municiones explosivas para 30 efectivos de contingentes militares de la AMISOM con miras a aumentar la libertad de movimiento de la misión

Factores externos. Los proveedores podrán suministrar los bienes y servicios según lo previsto en los contratos; los países de la Unión Africana que aportan contingentes proporcionarán efectivos para su despliegue en la AMISOM; la situación de la seguridad es propicia para que la UNSOA lleve a cabo sus operaciones.

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.2 Prestar apoyo administrativo eficaz a la Oficina Polítca de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)

1.2.1 La UNPOS recibe apoyo administrativo para cumplir con éxito su mandato

Productos

- Prestación de apoyo a la gestión de los recursos humanos en todos sus aspectos, incluida la administración, la contratación y la formación del personal
- Prestación de apoyo financiero eficaz a la UNPOS, en estrecha colaboración con la dependencia de coordinación regional de la UNPOS
- Prestación de servicios de apoyo para las adquisiciones a la UNPOS de cara a la obtención de bienes y servicios de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, la preparación de planes de adquisiciones, la asistencia en la enajenación de bienes y la gestión de los contratos
- Apoyo a las misiones de auditoría interna y externa de la gestión administrativa de la UNPOS y respuesta a las observaciones pendientes de auditorías anteriores
- Formulación, ejecución y seguimiento de las actividades previstas en el presupuesto de la UNPOS financiado con cuotas y de las financiadas con cargo a fondos fiduciarios, y presentación de informes al respecto

Cuadro 1

Recursos humanos: componente de apoyo (Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM)

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Personal Naciones Unidas^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Oficina del Director											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	6	1	4	-	-	12	5	-	17
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	4	2	7	-	-	14	7	-	21
Cambio neto	-	-	-2	1	3	-	-	2	2	-	4
Puestos temporarios aprobados^b 2008/2009											
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	-	-	2	1	-	-	-	3	1	-	4
Cambio neto	-	-	2	1	-	-	-	3	1	-	4
Subtotal											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	6	1	4	-	-	12	5	-	17
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	6	3	7	-	-	17	8	-	25
Cambio neto	-	-	-	2	3	-	-	5	3	-	8
Servicios de Operaciones de Apoyo											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	12	8	17	-	-	38	7	-	45
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	13	5	12	-	-	31	14	-	45
Cambio neto	-	-	1	-3	-5	-	-	-7	7	-	-
Puestos temporarios aprobados^b 2008/2009											
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	-	-	2	-	-	-	-	2	-	-	2
Cambio neto	-	-	2	-	-	-	-	2	-	-	2
Subtotal											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	12	8	17	-	-	38	7	-	45
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	15	5	12	-	-	33	14	-	47
Cambio neto	-	-	3	-3	-5	-	-	-5	7	-	2
Servicios Administrativos											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	7	9	9	-	-	26	11	-	37
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	8	6	15	-	-	30	14	-	44
Cambio neto	-	-	1	-3	6	-	-	4	3	-	7
Puestos temporarios aprobados^b 2008/2009											
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	-	-	1	1	3	-	-	5	-	-	5
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	-	-	1	1	3	-	-	5	-	-	5
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal											
Puestos aprobados 2008/2009	-	1	8	10	12	-	-	31	11	-	42
Puestos propuestos 2009/2010	-	1	9	7	18	-	-	35	14	-	49
Cambio neto	-	-	1	-3	6	-	-	4	3	-	7

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Personal Naciones Unidas^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Servicios Técnicos											
Puestos aprobados 2008/2009	–	1	15	14	38	–	–	68	32	–	100
Puestos propuestos 2009/2010	–	1	12	6	48	–	–	67	63	–	130
Cambio neto	–	–	-3	-8	10	–	–	-1	31	–	30
Total											
Puestos aprobados 2008/2009	–	4	40	32	68	–	–	144	55	–	199
Puestos propuestos 2009/2010	–	4	37	19	82	–	–	142	98	–	240
Cambio neto	–	–	-3	-13	14	–	–	-2	43	–	41
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	–	–	1	1	3	–	–	5	–	–	5
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	–	–	5	2	3	–	–	10	1	–	11
Cambio neto	–	–	4	1	–	–	–	5	1	–	6
Total											
Puestos aprobados 2008/2009	–	4	41	33	71	–	–	149	55	–	204
Puestos propuestos 2009/2010	–	4	42	21	85	–	–	152	99	–	251
Cambio neto	–	–	1	-12	14	–	–	3	44	–	47

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Oficina del Director

31. La Oficina del Director se encarga de la dirección general y la gestión ejecutiva del apoyo administrativo, logístico y técnico a los componentes militar, civil y de policía de la AMISOM, de conformidad con el mandato encomendado a la UNSOA. Está previsto que la UNSOA tenga su oficina principal en Nairobi y una base de apoyo en Mombasa. Además, la Oficina del Director actuará como principal enlace con otras oficinas y misiones de las Naciones Unidas, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las organizaciones regionales, las autoridades y organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. La complejidad de las tareas y el nivel de responsabilidades que estas entrañan exigen que el puesto de Director de la UNSOA sea de categoría D-2.

32. El Director de la UNSOA (D-2) cuenta con el apoyo de una oficina integrada por un Asesor Principal (P-5), un Oficial Administrativo Superior (P-5), un Oficial Jurídico (P-4), un Oficial de Asuntos Políticos (P-3), un Oficial Administrativo (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), tres Auxiliares de Oficina (servicios generales, contratación nacional) y un Conductor (servicios generales, contratación nacional). Del Director también depende directamente la Sección de Seguridad.

33. El Asesor Principal (P-5), que cuenta con el apoyo de un Oficial de Asuntos Políticos (P-3), se encarga fundamentalmente del enlace entre las Naciones Unidas y el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana en lo que respecta a las cuestiones relativas al apoyo logístico a la AMISOM. Las funciones básicas del Asesor Principal serán facilitar la comunicación y el intercambio de información entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la AMISOM sobre las operaciones de la UNSOA.

El Asesor Principal también facilitará reuniones conjuntas entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, según lo soliciten ambas sedes, sobre las cuestiones que surjan en relación con la AMISOM. El Asesor Principal también actuará como enlace principal con la oficina del Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia y la UNPOS. El Oficial de Asuntos Políticos asistirá al Asesor Principal realizando análisis políticos y redactando informes y correspondencia.

34. El Oficial Administrativo Superior (P-5) actúa como principal asesor del Director en cuestiones relacionadas con la planificación, organización, ejecución y gestión de las actividades de programas y los planes de trabajo de la UNSOA. Ello incluye elaborar directrices, informes y correspondencia para el Director sobre una amplia variedad de cuestiones, entre otras, la evaluación de riesgos y los marcos de rendición de cuentas, vigilar la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, la OSSI y la Junta de Investigación, y representar al Director en las reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país y de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

35. El Director y el Oficial Administrativo Superior cuentan además con el apoyo de un Oficial Administrativo (P-3) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para coordinar la ejecución del plan de trabajo del Director, lo cual incluye reconocer problemas e investigar y analizar opciones para el uso eficiente de los recursos para programas, así como la programación de reuniones y actos, la gestión de la correspondencia y el mantenimiento de registros de documentos. Para su administración, la Oficina del Director cuenta también con el apoyo de dos Auxiliares de Oficina (servicios generales, contratación nacional), encargados de gestionar la documentación, y un Conductor (servicios generales, contratación nacional).

36. El Oficial Jurídico (P-4) prestará asesoramiento especializado al Director sobre la práctica jurídica relacionada con la aplicación del mandato, prestando particular atención a la redacción y enmienda del memorando de entendimiento y los acuerdos con la Unión Africana, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los donantes a los fondos fiduciarios y los asociados bilaterales que participan en el apoyo a la AMISOM, así como a la supervisión de tales instrumentos para velar por su correcta aplicación y gestión. El Oficial Jurídico colaborará estrechamente con la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York a fin de garantizar la calidad, la coherencia en las políticas y la coordinación de las actividades de la oficina de la UNSOA.

37. La Sección de Seguridad está encabezada por un Asesor de Seguridad (P-4), que es el responsable de establecer y mantener el sistema de gestión de seguridad operacional, coordinar las medidas de seguridad de las misiones enviadas a Mogadiscio y gestionar las respuestas a los incidentes relacionados con la seguridad y las emergencias. Además, el Asesor de Seguridad también se encarga de la colaboración con las autoridades locales en relación con todas las cuestiones de seguridad y de las evaluaciones de amenazas y el análisis de riesgos. El Asesor de Seguridad tiene la responsabilidad general de la gestión de la seguridad del personal y los bienes de la UNSOA, lo cual incluye responder en casos de emergencia (24 horas al día, 7 días a la semana), dar instrucciones a los agentes de seguridad contratados, proporcionar servicios de escolta a las delegaciones de alto nivel, y coordinar la expedición de acreditaciones a efectos de seguridad para los viajes a la zona de operaciones de la misión, así como dentro de esta. El Asesor de Seguridad también se encarga de realizar investigaciones sobre la seguridad y de supervisar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria del cuartel general en Mombasa y Mogadiscio.

38. Si bien la UNSOA estará englobada en el sistema de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, hay varias cuestiones que son específicamente pertinentes para la UNSOA y su personal, por lo que este deberá ser protegido por personal de seguridad específico de la UNSOA. El Asesor de Seguridad contará, pues, con el apoyo de un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), que actuará como número dos de la Sección y también se desplazará a los emplazamientos sobre el terreno en asignaciones de corta duración y acompañará al personal de la UNSOA en sus visitas a Mogadiscio, cuando sea necesario. Como demuestra la experiencia en otras operaciones, el enlace con las autoridades de seguridad del país anfitrión es más eficiente cuando se encarga de él la propia entidad (en este caso, la UNSOA). En consecuencia, la UNSOA tiene previsto contar con un Auxiliar Militar (servicios generales, contratación nacional) para que desempeñe esta función y se encargue de la supervisión de las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria y las normas mínimas operativas de seguridad, la coordinación del plan de seguridad y las evaluaciones de la situación de la seguridad.

39. La seguridad de la base de apoyo de Mombasa es vital para las operaciones de la UNSOA, por lo que es preciso que se despliegue un equipo de seguridad específico. Al mando habrá un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), que contará con el apoyo de tres Oficiales de Seguridad de Guardia (Servicio Móvil) que trabajarán por turnos durante las horas de trabajo. También responderán en caso de que se produzca cualquier incidente o accidente relacionado con el personal y realizarán investigaciones. Además de encargarse de la supervisión de la seguridad en Mombasa, acompañarán, siguiendo un sistema de rotación, al personal de la UNSOA en sus visitas a Mogadiscio. Un Oficial de Seguridad (funcionario nacional del cuadro orgánico) será el encargado de coordinar con el gobierno local o anfitrión las cuestiones relacionadas con la seguridad en Mombasa y de mantener contactos con las autoridades de seguridad locales. Asimismo, el Oficial de Seguridad será el encargado de coordinar y ejecutar el plan de seguridad, prestar apoyo a las investigaciones relacionadas con la seguridad y compilar informes de incidentes y evaluaciones de la seguridad. La base de apoyo de Mombasa también contará con un Auxiliar de Capacitación (Servicio Móvil) para organizar la capacitación inicial y la formación del personal nacional y con un Auxiliar de Oficina (servicios generales, contratación nacional) que prestará apoyo administrativo.

40. En el período 2009/2010, la capacidad de auditoría residente figura en el presupuesto de la UNSOA en la partida de personal temporario general debido a la fecha en que se creó la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM. Sin embargo, en el período 2010/2011, dicha capacidad se incluirá en la cuenta de apoyo. La Oficina de los Auditores Residentes estaría encabezada por un Auditor Residente Jefe (P-5), asistido por dos Auditores Residentes (1 P-4, 1 P-3) y un Auxiliar de Auditoría (servicios generales, contratación nacional). La dotación propuesta para la oficina y la categoría de su personal se corresponden con las actividades operacionales de la UNSOA y los diversos servicios de apoyo administrativo, logístico y técnico que habrán de prestarse.

Servicios de Operaciones de Apoyo

41. Los Servicios de Operaciones de Apoyo están a cargo del Director Adjunto (D-1), cuyo cometido fundamental será gestionar las operaciones diarias de la UNSOA. El Director Adjunto será el responsable de la gestión de las operaciones estratégicas, tácticas y de corto plazo, incluido el diseño, la operación y la mejora de los sistemas

para generar y prestar servicios de apoyo a la AMISOM. Sus funciones principales son las siguientes: supervisión ejecutiva de las operaciones de la base de apoyo de Mombasa; planificación y supervisión de todas las operaciones de apoyo de la UNSOA; supervisión del presupuesto y gestión de los fondos fiduciarios; y asesoramiento al Director de la UNSOA en materia de planificación y desarrollo estratégicos.

42. Se propone que el Director Adjunto sea de categoría D-1, como corresponde al nivel de responsabilidad necesario para gestionar las actividades operacionales en curso y coordinarlas con el Jefe de Servicios Administrativos (D-1) y el Jefe de Servicios Técnicos (D-1). El Director Adjunto contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). El Director Adjunto supervisa la Sección de presupuesto y fondos fiduciarios, la Sección de administración de bienes, las juntas internas de examen, la Sección de gestión del apoyo a la información, la base de apoyo de Mombasa y la Sección de operaciones y planes.

43. La Sección de presupuesto y fondos fiduciarios se encarga de formular, ejecutar y supervisar los presupuestos tanto de la UNSOA como de la UNPOS, y de preparar los informes correspondientes. Sus responsabilidades abarcan dos tipos distintos de fondos prorrateados (de mantenimiento de la paz y del presupuesto ordinario) con ciclos financieros independientes, así como aportaciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de la AMISOM y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las instituciones de seguridad de transición somalíes.

44. Dirige la Sección un Oficial Jefe de Presupuesto (P-5), que contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales). El Oficial Jefe de Presupuesto se encarga de la gestión general de la Sección, brinda orientación estratégica al Director y a los directivos superiores de la UNSOA y la UNPOS, mantiene los vínculos y la coordinación con los donantes y las partes interesadas y se ocupa del fomento de la capacidad de la AMISOM en asuntos presupuestarios.

45. La singularidad del esquema de financiación y apoyo de la AMISOM, que comprende el apoyo directo bilateral a la Unión Africana y a los países que aportan contingentes a la AMISOM, los fondos prorrateados de las Naciones Unidas destinados al conjunto de medidas de apoyo logístico por conducto de la UNSOA y las aportaciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de la AMISOM, subraya la importancia capital de planificar los recursos necesarios de forma coordinada y coherente. El Oficial Jefe de Presupuesto será el responsable de coordinar los planes y las actividades de los principales donantes que apoyan a la AMISOM. Entre sus funciones destaca representar a la UNSOA en las consultas presupuestarias y estratégicas que se celebren con todos los asociados principales, entre ellos la AMISOM, la Comisión de la Unión Africana, los principales donantes que apoyan financieramente y en especie a la Misión, y otros departamentos de las Naciones Unidas. El Oficial Jefe de Presupuesto también asistirá a la AMISOM a la hora de definir, estructurar y poner en práctica medidas de fomento de la capacidad en el ámbito de la gestión del presupuesto, con el fin de aumentar la capacidad de la AMISOM para preparar y supervisar con más eficacia la planificación de sus programas y su presupuesto.

46. La Sección deberá preparar solicitudes presupuestarias, ejecutar el programa de trabajo desde una perspectiva presupuestaria, supervisar continuamente el gasto, asesorar a las dependencias de contabilidad autónomas en materia de gestión del presupuesto y preparar los informes anuales de ejecución, así como otros informes

especiales para los directivos superiores. Esas funciones atañen tanto a la UNSOA como a la UNPOS, cada una de las cuales tiene fuentes de financiación y ciclos financieros diferentes. La gestión operativa corriente de los presupuestos prorrateados estará a cargo de un Oficial de Presupuesto (P-4), apoyado por tres Auxiliares de Presupuesto (2 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

47. Las operaciones diarias de los fondos fiduciarios, que estarán a cargo del Oficial de Presupuesto (funcionario nacional del cuadro orgánico), comprenden la administración de las aportaciones voluntarias recibidas por la UNSOA y la UNPOS, la coordinación de los programas de trabajo, la elaboración de planes de gastos, la habilitación de créditos y la preparación de las especificaciones de los donantes en relación con las disposiciones relativas al apoyo a la AMISOM y a las instituciones de seguridad somalíes. El Oficial velará por que el apoyo prestado mediante los fondos fiduciarios se ajuste a lo establecido en el mandato por el que se rigen los fondos, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Estatuto y el Reglamento del Personal.

48. La Sección de administración de bienes está dirigida por un Oficial de Administración de Bienes (P-4) y cuenta con 14 funcionarios (3 P-3, 3 del Servicio Móvil (FS-6), 2 del Servicio Móvil y 6 puestos de personal nacional de servicios generales). Esta Sección se compone de cuatro dependencias: la Dependencia de fiscalización de bienes e inventarios, la dependencia de recepción e inspección, la dependencia de enajenación de bienes y la dependencia de equipo de propiedad de los contingentes. El jefe de la Sección se comunicará con los jefes de las dependencias de contabilidad autónoma a fin de preparar estrategias y planes para la administración de activos y planificar la gestión del ciclo de vida del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y el programa de bienes y equipo de propiedad de los contingentes establecido en el marco del Fondo Fiduciario en apoyo de la AMISOM. Las dependencias de fiscalización de bienes e inventarios, recepción e inspección y enajenación de bienes estarán en Mombasa, mientras que el jefe de la Sección y un Auxiliar Administrativo (cuadro de servicios generales de contratación nacional) permanecerán en Nairobi. La Dependencia de equipo de propiedad de los contingentes dividirá su representación entre Nairobi, donde dará asesoramiento sobre el programa del equipo de propiedad de los contingentes a los directivos superiores de la UNSOA, la AMISOM y los países que aportan contingentes, y Mombasa, donde preparará y mantendrá una base de datos del equipo de propiedad de los países que aportan contingentes con origen o destino en Mogadiscio, y ejecutará los programas de inspección que procedan.

49. La Dependencia de recepción e inspección se encarga de recibir e inspeccionar todas las mercancías y los productos en cada punto de ingreso al país, gestionar el almacén de recepción e inspección de Mombasa y registrar los datos pertinentes en el sistema Galileo de gestión de inventarios. La Dependencia estará a cargo de un Oficial de Recepción e Inspección (Servicio Móvil), que contará con el apoyo de tres Auxiliares de Recepción e Inspección (1 del Servicio Móvil y 2 del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

50. La Dependencia de fiscalización de bienes e inventarios se encarga de controlar y mantener los activos no fungibles de la UNSOA mediante el sistema Galileo de gestión de inventarios y estará dirigida por un Oficial de Administración de Bienes (P-3), que tendrá el apoyo de un Oficial de Administración de Bienes (Servicio Móvil) y tres Auxiliares de Administración de Bienes (personal nacional

de servicios generales). La Dependencia conciliará los informes mensuales de activos de la AMISOM con la base de datos Galileo, coordinará los informes de consumo mensual con las dependencias de contabilidad autónoma y dirigirá el programa de inspección y verificación de los activos de propiedad de las Naciones Unidas, que llevará a cabo un contratista independiente.

51. La Dependencia de equipo de propiedad de los contingentes prestará asesoramiento técnico sobre normas técnicas para varios elementos del programa de equipo de propiedad de los contingentes, definirá el régimen apropiado para las inspecciones del equipo y los servicios, capacitará a las dependencias de contabilidad autónoma, a los países que aportan contingentes y al contratista independiente de inspecciones en materia de procedimientos y preparará informes periódicos de verificación. La Dependencia estará compuesta por tres funcionarios: un Oficial de Administración de Bienes (P-3) destinado en Nairobi, y un Oficial de Inspección (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Inspección (Servicio Móvil) con destino en Mombasa.

52. La dependencia de enajenación de bienes organizará la venta o la debida enajenación de los materiales desechados, tanto los de propiedad de las Naciones Unidas como los de propiedad de los contingentes, y gestionará la eliminación de los materiales de desecho peligrosos en las condiciones que procedan. Los esfuerzos iniciales de la Dependencia se centrarán en la preparación de un terreno apto para depositar el material desechado y en la redacción de diversos contratos de enajenación. En esta fase inicial, la Dependencia estará compuesta por un Oficial de Enajenación de Bienes (P-3).

53. La Dependencia de examen interno estará a cargo de un Oficial Administrativo (P-3), que contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales) destinado en Nairobi. Ese equipo se encargará de prestar servicios a las juntas de investigación, la junta local de fiscalización de bienes, el comité de contratos local y las juntas de reclamaciones. El comité y las juntas se reunirán para examinar casos de lesiones graves y defunciones del personal, casos de negligencia grave y pérdidas y daños de consideración de los bienes de propiedad de las Naciones Unidas y de los adquiridos localmente, a fin de garantizar que se cumplan los procedimientos pertinentes. El equipo realizará investigaciones sobre asuntos administrativos, mantendrá una base de datos de casos y prestará apoyo administrativo y de secretaría a los miembros de los comités. Además, los casos concretos de reclamaciones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes y el personal y las presentadas por terceros serán tramitadas por un Auxiliar de Reclamaciones (Servicio Móvil) que dependerá del Oficial Administrativo.

54. La Sección de gestión del apoyo a la información gestionará la prestación de servicios de apoyo a las operaciones de información de la AMISOM. La Sección apoyará a la AMISOM en el cumplimiento de su mandato y mejorará su eficacia en materia operativa y de seguridad, afianzando su posición en el contexto de la información en Somalia.

55. La dotación propuesta para la Sección prestará apoyo en lo que respecta al funcionamiento de los dispositivos de información y radiodifusión de propiedad de las Naciones Unidas desplegados en Somalia y reforzará y fomentará la capacidad de la AMISOM mediante el diseño, la preparación y la mejora de los servicios de apoyo informativo de la Misión, incluido un componente eficaz de radiodifusión. El Asesor Superior de Gestión del Apoyo a la Información (P-5) será el responsable general de formular, ejecutar y gestionar el apoyo informativo a la AMISOM y procurará que

las iniciativas sean analizadas, evaluadas y examinadas en profundidad para que en última instancia, culminen en medidas eficaces. El Asesor representará a la UNSOA ante el grupo asesor de las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de información, brindará orientación estratégica a los proveedores de servicios y coordinará sus actividades con la Unión Africana, la AMISOM, la UNPOS, la Sede de las Naciones Unidas, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y el Gobierno Federal de Transición, entre otras partes interesadas, en todo lo relativo a la ejecución satisfactoria de las operaciones de información pública en Somalia. El Asesor dirigirá el programa de actividades y el plan de trabajo de la Sección y sus proveedores de servicios y actuará también como punto de contacto entre la UNSOA y los medios de comunicación locales e internacionales.

56. El Asesor contará con el apoyo de expertos y personal técnico y administrativo, entre ellos un Productor de Radio (P-4), un Oficial Administrativo (Servicio Móvil), un Oficial de Tecnología de Radiodifusión (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales). El Productor de Radio será el interlocutor principal de todas las partes interesadas en la implantación de la radio en Somalia. El Productor de Radio supervisará tanto la calidad como el contenido de la programación que elaborará un proveedor de servicios y evaluará el desempeño general de los proveedores para comprobar que se respeten los estándares profesionales y se cumplan las obligaciones contractuales mediante un plan de prestaciones. El Oficial de Tecnología de Radiodifusión supervisará la instalación, el mantenimiento y el funcionamiento de los activos de radiodifusión de propiedad de las Naciones Unidas y las correspondientes soluciones técnicas. El Oficial Administrativo prestará apoyo directo al Asesor Superior en la gestión de los contratos y mantendrá contactos con los proveedores de servicios y la administración de las Naciones Unidas respecto de los asuntos que sean de la incumbencia de la Sección.

57. La base de apoyo de Mombasa, muy cercana a Somalia, actuará como zona de transporte, tránsito y almacenamiento con capacidad multimodal para todo el personal y el equipo militar y civil que se despliegue hacia y desde Mogadiscio. Será la base central de las Naciones Unidas para la prestación de todos los servicios de apoyo a la AMISOM. La base estará dirigida por un Oficial Superior de Logística (P-5), que tendrá el cargo de jefe de la base de apoyo de Mombasa y contará con el apoyo de un Oficial Administrativo (P-4), un Oficial de Logística (P-4) y tres Auxiliares Administrativos (1 de Servicio Móvil y 2 del cuadro de servicios generales de contratación nacional). El jefe de la base de apoyo de Mombasa será el responsable de administrar y prestar apoyo a todo el personal de las dependencias de contabilidad autónoma que se desplieguen en Mombasa, así como de su desempeño, mientras que los jefes de cada dependencia de contabilidad autónoma de Nairobi seguirán siendo técnicamente responsables del funcionamiento general de sus áreas específicas.

58. Además de los puestos citados, se solicitan para la base de apoyo de Mombasa otros dos puestos de personal temporario general para el período 2009/2010. El equipo de proyectos de Mombasa, dirigido por un Oficial Superior de Proyectos (P-5) con la asistencia de un Oficial de Proyectos (P-4), se ocupará de dirigir con carácter general la gestión de los proyectos y los aspectos administrativos y de gestión de las operaciones durante la fase preliminar y la fase de despliegue inicial de la base de apoyo de Mombasa. El Oficial Superior de Proyectos se encarga también de los contactos con otros organismos de las Naciones Unidas y contratistas y sirve de enlace con las instituciones gubernamentales de Mombasa. Asimismo, desempeña una función coordinadora durante la fase preliminar de construcción de las

instalaciones para la base de apoyo a la UNSOA en Mombasa. Por otra parte, el Oficial Superior de Proyectos asistirá a la Sección de ingeniería en el análisis de los proyectos propuestos, la asesorará al respecto y velará por la ejecución efectiva de los planes operacionales, el cumplimiento de los procedimientos operativos estándar y la puesta en marcha de iniciativas y proyectos relacionados con la base de apoyo de Mombasa. El equipo de proyectos estará en activo durante seis meses, a lo largo de los cuales se completarán los proyectos en Mombasa.

59. La Sección de operaciones y planes de Nairobi, dirigida por un Oficial Superior de Logística (P-5) que tendrá el cargo de jefe de operaciones y planes, se encarga de planificar, realizar y supervisar todas las operaciones de apoyo relacionadas con el despliegue, la redistribución y el suministro de los contingentes militares y los componentes policial y civil de la AMISOM. Una dotación integrada civil-militar compuesta por dos Oficiales de Enlace Militar (P-4), tres Oficiales de Logística (2 P-4 y 1 P-3) y un Auxiliar de Logística (personal nacional de servicios generales) servirá de enlace permanente (24 horas al día, 7 días a la semana) con la AMISOM y supervisará y coordinará todas las actividades de apoyo logístico y técnico que realicen las secciones de la UNSOA. Los dos oficiales militares aportarán su competencia técnica en materia de escolta marítima, operaciones costeras y operaciones terrestres.

60. Además, los oficiales de enlace de los países que aportan contingentes a la AMISOM (en principio, Uganda y Burundi), los oficiales de Estado Mayor de la Unión Africana y los principales donantes bilaterales estarán incluidos en ese equipo. Se pretende crear así una sección integrada para que todas las partes interesadas intervengan en las actividades globales de planificación racionalizando de este modo las labores logísticas y administrativas de la AMISOM.

Servicios administrativos

61. Los Servicios administrativos, dirigidos por un Jefe de Servicios Administrativos (D-1), son los encargados de planificar, coordinar y proporcionar apoyo administrativo en relación con los servicios logísticos y técnicos que se prestan a la AMISOM, y de realizar los trámites de personal y finanzas para los funcionarios de la UNSOA y la UNPOS. El Jefe de Servicios Administrativos brinda asesoramiento al Director en todos los asuntos de administración relacionados con los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones, la capacitación y la gestión de contratos. Además, es el responsable de coordinar y gestionar las actividades de las secciones que están a su cargo y debe velar por que la gestión sea efectiva y se atenga a las directrices, políticas y normas de las Naciones Unidas. La oficina cuenta con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). El Jefe de Servicios Administrativos es el supervisor directo de la Sección de finanzas, la Sección de recursos humanos, la Sección de adquisiciones, la Dependencia de capacitación y la Sección de gestión de contratos.

62. La Sección de finanzas se ocupa fundamentalmente de la contabilidad y gestión financieras de la UNSOA y la UNPOS. Las funciones de la Sección consisten, entre otras cosas, en establecer controles financieros, mantener y administrar los sistemas financieros de la entidad, gestionar las transacciones contables y el desembolso de fondos para el pago de facturas de proveedores y abastecedores y elaborar informes al respecto. La Sección también tramita las solicitudes de reembolso por gastos de viaje del personal y los pagos de nóminas y dietas a los funcionarios, gestiona las cuentas bancarias y ofrece asesoramiento y

orientación sobre el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las instrucciones de contabilidad.

63. A fin de lograr que la gestión financiera de la entidad sea eficiente y efectiva, la Sección se divide en tres dependencias funcionales bajo la supervisión del Oficial Jefe de Finanzas: la Dependencia de contabilidad, la Dependencia de nómina y pagos y la Dependencia de caja. El Oficial Jefe de Finanzas (P-4) dirigirá la Sección, gestionará todos los servicios financieros de apoyo y además será el jefe de la Dependencia de contabilidad. Con miras a la rendición de cuentas, el control interno y la eficiencia administrativa, las otras dos dependencias estarán a cargo de Oficiales de Finanzas (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil). Las tres dependencias contarán además con siete Auxiliares Financieros (3 del Servicio Móvil y 4 del cuadro de servicios generales de contratación nacional). Además de las actividades relacionadas con la gestión de los fondos prorrateados de las Naciones Unidas para la UNSOA y para la UNPOS, la Sección de finanzas se encargará de la contabilidad de los fondos fiduciarios que administran esas entidades.

64. La Sección de recursos humanos presta servicios integrados y estratégicos de gestión de los recursos humanos a la UNSOA y la UNPOS en lo relativo a la planificación de las necesidades de personal y la administración y contratación del personal. Los servicios dan cobertura a alrededor de 350 funcionarios ubicados en seis destinos (las oficinas de la UNSOA y la UNPOS en Nairobi, la base de apoyo de la UNSOA en Mombasa y las oficinas de la UNPOS en Garowe, Hargeisa, Bosasso y Galkayo). La Sección organiza y administra la actividad de los grupos permanentes y especiales de cada destino y gestiona todos los requisitos relativos a los viajes oficiales y los visados. La Sección brinda asesoramiento al personal en materia de derechos y prestaciones y sobre las directrices y los procedimientos aplicables a los asuntos relacionados con su trabajo en las Naciones Unidas. La Sección también se ocupará de aplicar las nuevas medidas de reforma de los recursos humanos, vigentes desde el 1º de julio de 2009, y de asesorar al respecto al personal de la UNSOA y la UNPOS.

65. El Oficial Jefe de Personal Civil (P-4) tendrá el apoyo de un Auxiliar Administrativo (cuadro de servicios generales de contratación nacional). Contará además con un Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil), tres Auxiliares de Recursos Humanos (Servicio Móvil), un Oficial de Recursos Humanos (funcionario nacional del cuadro orgánico) que se encargará de todas las tareas relacionadas con visados y viajes, y tres Auxiliares de Recursos Humanos (personal nacional de servicios generales).

66. A fin de prestar apoyo directo en materia de supervisión y gestión de los sistemas de recursos humanos y responder oportunamente a las necesidades de la base de apoyo de Mombasa en lo que respecta a los recursos humanos, dos de los auxiliares de recursos humanos antes citados estarán destinados permanentemente en Mombasa (1 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional).

67. Con vistas a acelerar la contratación del personal, la UNSOA solicita el apoyo de una célula de contratación para el período 2009/2010. La célula de contratación estará compuesta por cinco puestos de personal temporario general: dos Oficiales de Recursos Humanos (1 P-4 y 1 P-3) y tres Auxiliares de Recursos Humanos (Servicio Móvil).

68. La Dependencia de capacitación se encarga de preparar, impartir y evaluar un detallado programa de capacitación para los efectivos militares y la policía de la AMISOM. Además, facilitará la capacitación profesional desde el punto de vista

organizativo e institucional del personal internacional y nacional e impartirá los programas de formación que sean necesarios. La Dependencia está a cargo de un Oficial de Capacitación (P-4) al que asisten un Oficial de Capacitación (funcionario nacional del cuadro orgánico) y dos Auxiliares de Capacitación (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del cuadro orgánico). Los dos auxiliares de capacitación estarán destinados en Mombasa a fin de gestionar, coordinar y ejecutar allí los programas de capacitación para la AMISOM.

69. La Sección de adquisiciones está dirigida por un Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5), que es el encargado de realizar las adquisiciones locales e internacionales de bienes y servicios para la operación de apoyo a la AMISOM, localizar proveedores y mantener una lista de ellos, realizar estudios de mercado y negociar los contratos. El Oficial Jefe de Adquisiciones está asistido por tres Oficiales de Adquisiciones (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Servicio Móvil), dos Auxiliares de Adquisiciones (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales).

70. La Sección comprende una Dependencia de apoyo a las adquisiciones, que presta apoyo centralizado a la Sección en materia de procesamiento de datos, mantenimiento de la base de datos de proveedores y registro de abastecedores. La Dependencia también se encargará de proponer nuevas iniciativas para agilizar, perfeccionar y mejorar la relación costo-eficacia de las prácticas de adquisiciones, coordinará la preparación de respuestas a las observaciones resultantes de la comprobación de cuentas y gestionará la correspondencia sobre adquisiciones. Además, preparará estadísticas e informes sobre adquisiciones y coordinará las actividades de los proveedores, lo que comprende el envío por correo de la documentación necesaria para tramitar las solicitudes de los proveedores, el examen de solicitudes, el registro de proveedores, el mantenimiento de los datos de éstos y el seguimiento de las licitaciones abiertas. La Dependencia mantendrá un registro de todos los contratos celebrados por la UNSOA, supervisará los resultados de las evaluaciones de desempeño de los proveedores, preparará los informes correspondientes y realizará funciones de asistencia al usuario para las consultas que planteen el personal de la Misión y los proveedores respecto de las adquisiciones. La Dependencia estará a cargo de un Oficial de Adquisiciones (P-3), a quien asistirán un Auxiliar de Adquisiciones (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (servicios generales, contratación nacional). A fin de prestar asistencia en materia de adquisiciones a la base de apoyo de Mombasa y crear la base de datos de proveedores para esa zona, el Auxiliar de Adquisiciones (Servicio Móvil) y el Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales) estarán destinados permanentemente en la base de apoyo de Mombasa.

71. La Sección de gestión de contratos está dirigida por un Oficial Jefe de Gestión de Contratos (P-5), que se encarga de administrar todos los contratos celebrados por la UNSOA. El Oficial Jefe supervisará además la ejecución de los contratos y preparará sistemas eficaces de supervisión de contratos. El Oficial Jefe de Gestión de Contratos tiene a su cargo cinco Oficiales de Gestión de Contratos (2 P-4 y 3 P-3), un Auxiliar de Gestión de Contratos (Servicio Móvil) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales).

72. Dos funcionarios de la Sección de gestión de contratos (1 Oficial P-3 y 1 Auxiliar (Servicio Móvil)) serán destinados a la base de apoyo de Mombasa para garantizar la prestación correcta y oportuna de los servicios de contratación local; y velarán por la rápida solución de las controversias que surjan con respecto a la ejecución de los contratos locales.

Servicios Técnicos

73. Los Servicios Técnicos, dirigidos por el Jefe de Servicios Técnicos (D-1), se encargan de planificar, coordinar y proporcionar el apoyo técnico y logístico a la AMISOM y el apoyo necesario para las operaciones de las oficinas en Nairobi y Mombasa. Se propone que el Jefe de Servicios Técnicos sea de categoría D-1, como corresponde al nivel de responsabilidad que exige gestionar la amplia variedad de servicios logísticos y técnicos que se prestan a la AMISOM, que incluye aspectos complejos, como la coordinación del apoyo de los contratistas de las Naciones Unidas con el apoyo bilateral de otros donantes. El Jefe de Servicios Técnicos será responsable, entre otras funciones, de la planificación del apoyo logístico; la ejecución de proyectos de ingeniería y el mantenimiento del equipo y la infraestructura; la gestión de las operaciones de transporte aéreo y de superficie: los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones; la provisión de servicios de apoyo vital, incluidos los suministros médicos; y el transporte de equipo, bienes y suministros en toda la zona de operaciones conforme al concepto de centro logístico de usos múltiples. El Jefe de Servicios Técnicos contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y estará destinado en Nairobi. Servicios Técnicos comprende las secciones de aviación, ingeniería, servicios de información geográfica, servicios médicos, control de tráfico, suministros, transportes y comunicaciones y tecnología de la información.

74. La Sección de aviación, encabezada por un Oficial Jefe de Aviación (P-4), planificará, coordinará y ejecutará las operaciones de todos los activos de tierra y aire que estén a su cargo. Se dedicará un avión (apto para el transporte combinado de pasajeros y carga) de forma exclusiva a la operación, cuya capacidad se verá complementada con envíos de carga contratados por las Naciones Unidas a terceros y aeronaves comerciales cuando sea necesario. Bajo la supervisión del Oficial Jefe de Aviación, la Sección establecerá un sistema coordinado de apoyo aéreo en toda la zona de operaciones, incluida la gestión del tráfico aéreo, un sistema de navegación y servicios de apoyo en tierra. La Sección también prestará asistencia en la gestión de las evacuaciones médicas por aire, la preparación y aplicación de procedimientos estándar para las operaciones aéreas, el control operacional de los contratos de fletes aéreos, los servicios y proyectos de rehabilitación de aeródromos y la preparación y aplicación de un riguroso programa de seguridad. Además, la Sección gestionará las operaciones de terminales aéreas, coordinará los estudios técnicos y las evaluaciones de aeródromos, realizará inspecciones de seguridad aérea y estudios de seguridad de los aeródromos, preparará evaluaciones de riesgos e información aeronáutica y meteorológica para las tripulaciones, mantendrá contactos con las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales a fin de solventar todas las deficiencias detectadas en las operaciones aéreas y terrestres en la zona de operaciones, administrará los permisos de vuelo y se encargará del seguimiento de los vuelos.

75. La Sección de aviación estará compuesta por tres dependencias: la Dependencia de terminales aéreas, dotada con un Oficial de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Operaciones Aéreas (cuadro de servicios generales de contratación nacional) destinados en Mombasa; la Dependencia de fiscalización técnica (que incluye el control de calidad y la seguridad), compuesta por dos Oficiales de Operaciones Aéreas (1 P-3 y 1 funcionario nacional del cuadro orgánico) destinados ambos en Nairobi, y el Centro de operaciones aéreas de la Misión, con un Oficial de Operaciones Aéreas (funcionario nacional del cuadro orgánico) y un Auxiliar de Operaciones Aéreas (cuadro de servicios generales de contratación nacional)

destinados en Nairobi y dos Auxiliares de Operaciones Aéreas (1 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales), con destino en Mombasa.

76. La Sección de ingeniería, dirigida por un Ingeniero Jefe (P-5), ejercerá la dirección general administrativa y técnica de las operaciones de ingeniería en toda la zona de operaciones de la entidad, incluida la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y los contratistas comerciales y el mantenimiento de contactos con las autoridades gubernamentales cuando proceda. El Ingeniero Jefe será el responsable principal de las obras y la renovación de las oficinas y los alojamientos de la AMISOM y se encargará del suministro de electricidad y agua a las zonas de despliegue de los contingentes. El Ingeniero Jefe se encargará también de mantener el equipo de propiedad de las Naciones Unidas y administrar las existencias y los suministros de ingeniería. Dado que las circunstancias de seguridad pueden restringir la presencia de personal de las Naciones Unidas en la zona de operaciones de la AMISOM, el Ingeniero Jefe actuará en estrecha coordinación con los contingentes militares para mejorar sus aptitudes de ingeniería menor y desarrollar su capacidad a fin de que puedan ocuparse de la supervisión técnica de las operaciones de los contratistas en Mogadiscio. El Ingeniero Jefe contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales) y un Auxiliar de Presupuesto (Servicio Móvil).

77. La Sección se compone de cuatro dependencias: la Dependencia de gestión de proyectos, la Dependencia de servicios de construcción, la Dependencia de gestión de activos y material y la Dependencia de gestión de locales.

78. La Dependencia de gestión de proyectos coordinará todos los contratos de ingeniería para garantizar que se actúe con la debida integridad y se cumplan las obligaciones contraídas hasta la finalización de los proyectos contratados. La Dependencia también analizará y dará su visto bueno a todas las descripciones de obra y a los criterios de evaluación técnica a fin de facilitar la posterior evaluación de las propuestas de los proveedores y la formulación técnica de los documentos contractuales. Además, la Dependencia se encargará de preparar y poner en práctica planes operacionales, procedimientos operativos estándar y procesos para verificar el cumplimiento y la tramitación de los contratos. La Dependencia de gestión de proyectos estará compuesta por un Ingeniero (P-4), un Ingeniero Adjunto (P-2), un Técnico de Ingeniería (funcionario nacional del cuadro orgánico) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales).

79. La Dependencia de servicios de construcción analizará las necesidades de la AMISOM en materia de servicios de ingeniería, preparará modelos y propuestas de proyectos y diseñará proyectos de locales y obras. También preparará especificaciones técnicas y coordinará las operaciones de construcción y mantenimiento. La Dependencia estará encabezada por un Ingeniero (P-4) al que apoyarán otro Ingeniero (P-3) y cuatro Auxiliares de Ingeniería (Servicio Móvil).

80. La Dependencia de gestión de activos y material administrará todos los activos de ingeniería fungibles y no fungibles de conformidad con las normas y la reglamentación pertinentes de las Naciones Unidas. Estará a cargo de un Auxiliar de Materiales y Activos (personal nacional de servicios generales), que contará con el apoyo de un Auxiliar de Materiales y Activos (personal nacional de servicios generales).

81. La Dependencia de gestión de locales está encargada de la generación de energía eléctrica y de la distribución de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado. Coordinará el mantenimiento y la reparación de todo el equipo

eléctrico, los aparatos de aire acondicionado y los generadores en Mombasa y Mogadiscio. La Dependencia también supervisará la preparación y el cumplimiento de planes de mantenimiento preventivo y tendrá a su cargo las existencias de piezas de repuesto para los generadores de propiedad de las Naciones Unidas, lo cual incluye la supervisión de todos los aspectos relativos al combustible de los generadores, y elaborará mecanismos de control y estadísticas detalladas. La Dependencia estará a cargo de un Oficial de Gestión de Locales (Servicio Móvil) y estará compuesta por tres Auxiliares de Locales (Servicio Móvil), cuatro Mecánicos de Generadores (1 del Servicio Móvil y 3 del cuadro de servicios generales de contratación nacional) y un Auxiliar de Edificios y Mantenimiento (Servicio Móvil).

82. La Sección de servicios de información geográfica recopilará, verificará, administrará y almacenará datos geoespaciales y los analizará con el fin de generar productos para las labores de planificación, información y seguridad y las operaciones de la AMISOM y de las Naciones Unidas. La Sección, formada por tres Oficiales de Información Geográfica (1 P-4 y 2 funcionarios nacionales del cuadro orgánico), aprovechará la capacidad de las oficinas de servicios de información geográfica existentes (la Sección de Cartografía de Nueva York y el Centro de Sistemas de Información Geográfica de Brindisi (Italia)) para prestar apoyo a distancia a las operaciones de Nairobi.

83. La Sección de servicios médicos asistirá a la AMISOM con asesoramiento técnico y coordinará las evacuaciones médicas, las consultas de especialistas y las hospitalizaciones que se produzcan fuera de la zona de operaciones. La Sección prestará servicios de enlace médico entre la AMISOM y los hospitales de remisión. Además, la Sección prestará asistencia a la AMISOM asesorándola en materia de mantenimiento de la salud y atención médica preventiva y preparando los programas de capacitación médica que se requieran. La Sección se compone de un Oficial Médico Jefe (P-4), que contará con el apoyo de un Oficial Médico con experiencia en temas ambientales y de salud pública (P-3), un Auxiliar Médico (Servicio Móvil), un Enfermero, un Oficial Médico y un Farmacéutico (funcionarios nacionales del cuadro orgánico) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales).

84. El Oficial Médico Jefe dirigirá el programa de trabajo desde la oficina de apoyo de Nairobi y lo asistirán los dos Oficiales Médicos, un Auxiliar Médico y un Auxiliar Administrativo. Ese personal se encargará también de supervisar el mejoramiento de los servicios médicos de la AMISOM en Mogadiscio. El Enfermero y el Farmacéutico estarán destinados en la base de apoyo de Mombasa y administrarán una pequeña clínica que brindará atención primaria y cuidados rutinarios al personal. El Farmacéutico también supervisará las existencias de medicamentos para su posterior envío a la AMISOM.

85. La Sección de control de tráfico gestionará el transporte físico de personal y material desde y hacia la zona de operaciones y la utilización de los recursos para facilitar ese movimiento. El Oficial Jefe de Control de Tráfico (P-4) será el encargado de planificar y ejecutar todos los traslados aéreos y marítimos de personal y carga desde y hacia Somalia, incluido el despliegue, la rotación y la repatriación de los contingentes militares. Las operaciones de transporte de carga relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes y de propiedad de las Naciones Unidas y con todos los suministros necesarios para abastecer la AMISOM se administrarán y coordinarán también en esta Sección, incluidos el despacho de aduanas y los trámites de expedición, los materiales peligrosos y las operaciones de almacenamiento de tránsito en el

aeropuerto y en las instalaciones logísticas de la zona de operaciones. Además, la Sección establecerá y coordinará arreglos contractuales para la prestación de servicios de carga y descarga y la realización de operaciones portuarias en Mogadiscio y ofrecerá capacitación periódica a los contingentes militares de la AMISOM a fin de establecer una capacidad complementaria para la prestación de servicios de control de tráfico.

86. El Oficial Jefe de Control de Tráfico contará con el apoyo de seis Oficiales de Control de Tráfico (3 del Servicio Móvil y 3 funcionarios nacionales del cuadro orgánico), ocho Auxiliares de Control de Tráfico (personal nacional de servicios generales) y dos Auxiliares Administrativos (personal nacional de servicios generales). La UNSOA, desde Mombasa, utilizará servicios contractuales para cubrir las necesidades operacionales extraordinarias. Las actividades y el personal se repartirán entre la Sección de control de tráfico de Nairobi, dirigida por el Oficial Jefe de Control de Tráfico y tres funcionarios, y una Dependencia de control de tráfico de la base de apoyo de Mombasa, que estará a cargo de un Oficial de Control de Tráfico (Servicio Móvil) y 13 funcionarios.

87. Las actividades de control de tráfico en Mombasa cubren tres esferas funcionales principales: operaciones de transporte marítimo de carga, movimiento de carga y personal por vía aérea y despacho de aduanas. Las operaciones marítimas y aéreas requieren servicios de apoyo similares, pero en lugares diferentes, y conllevan la recepción y el transporte de los envíos que llegan por vía marítima o aérea y la preparación y el envío de cargamentos por vía marítima o aérea, incluida la preparación de albaranes de carga, la operación del equipo de manipulación de material, la carga y descarga de camiones y el embalaje y desembalaje de los cargamentos que se envían o se reciben por vía marítima o aérea. La recepción y el envío de carga por vía marítima o aérea requiere también coordinar el despacho de aduanas de todos los cargamentos, mantener contactos con los oficiales de la Autoridad de Aduanas de Kenya y con el contratista de las Naciones Unidas encargado de los trámites aduaneros, y rellenar todos los registros de aduanas.

88. La Sección de suministros administrará contratos de servicios complejos para el aprovisionamiento de combustible, alimentos y suministros generales, lo que afecta al suministro, el almacenamiento y la distribución de todas las mercancías fungibles y no fungibles. Será necesario establecer y administrar amplios procesos y programas de cadena de suministro para apoyar con eficacia las necesidades de la AMISOM, tanto en el aprovisionamiento rutinario como en las actividades operacionales. A fin de prestar esos servicios en circunstancias adversas de seguridad, habrá que destinar personal a la base de apoyo de Mombasa y a Mogadiscio y utilizar contratistas cuando sea necesario. El personal de la Sección de suministros supervisará las operaciones de los contratistas y se ocupará de los procesos de control de calidad y control de existencias. La AMISOM recibirá los suministros que lleguen a la zona de operaciones y los distribuirá a cada uno de los puntos de despliegue. Se impartirán programas periódicos de capacitación para adiestrar a miembros específicos del personal de los contingentes militares en materia de procesos y procedimientos de suministro de las Naciones Unidas.

89. El Oficial Jefe de Suministros (P-5), asistido por un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales), gestionará tres dependencias, a saber, la Dependencia de combustible, compuesta por dos Oficiales de Combustible (1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del cuadro orgánico) y tres Auxiliares de Combustible (1 del Servicio Móvil y 2 del cuadro de servicios generales de

contratación nacional); una Dependencia de suministros generales, con un Oficial de Suministros (Servicio Móvil) y tres Auxiliares de Suministros (1 del Servicio Móvil y 2 del cuadro de servicios generales de contratación nacional); y una Dependencia de raciones, integrada por un Oficial de Raciones (P-3) y tres Auxiliares de Raciones (2 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional). El Oficial Jefe de Suministros dirigirá las operaciones de suministro desde Nairobi con el apoyo de un Oficial de Combustible (Servicio Móvil), un Auxiliar de Combustible (personal nacional de servicios generales) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales), lo que supone un total de cuatro funcionarios con destino en Nairobi. La Dependencia de suministros generales, la Dependencia de raciones y los funcionarios restantes de la Dependencia de combustible realizarán sus actividades en las afueras de Mombasa, ciudad en la que estarán radicados 11 funcionarios en total.

90. La Sección de transportes planificará, organizará y controlará todo el transporte por carretera en vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y en vehículos especializados y prestará servicios de transporte con gestión centralizada a la UNSOA y la UNPOS en Nairobi y Mombasa. Se están preparando arreglos comerciales para el mantenimiento y la reparación del parque automotor en Nairobi. En cuanto a Mombasa, se establecerán arreglos contractuales separados según proceda. El mantenimiento y la operación de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas en Mogadiscio estará a cargo de contratistas y personal militar, aunque los vehículos se trasladarán a Mombasa para las reparaciones o las labores de mantenimiento de importancia. Se impartirán programas de capacitación, en las zonas de operación de la entidad siempre que sea posible, para adiestrar y certificar al personal de los contingentes militares de la AMISOM en las labores de mantenimiento y operación del equipo especializado de propiedad de las Naciones Unidas.

91. El Oficial Jefe de Transportes (P-4) estará asistido por un Oficial de Transportes (Servicio Móvil), dos Auxiliares de Transportes (1 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales de contratación nacional), dos Mecánicos de Vehículos (Servicio Móvil), 11 Conductores (personal nacional de servicios generales) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales). Los Oficiales de Transportes determinarán el plan de existencias de todos los vehículos, las piezas de repuesto y los productos fungibles necesarios para el mantenimiento del parque automotor; optimizarán el inventario, programarán los servicios de mantenimiento y la rotación de vehículos, planificarán los programas de capacitación técnica para la AMISOM, incluidos los de seguridad en carretera, y determinarán el tipo de tareas que realizarán los servicios de mantenimiento por contrata y los procedimientos operativos estándar para todos los aspectos del programa. El Oficial Jefe de Transportes contará con el apoyo de un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales), que, a su vez, supervisará a ocho Conductores destinados a ese lugar, con lo que la plantilla total con destino en Nairobi ascenderá a 10 funcionarios. Los otros ocho funcionarios de transportes estarán destinados en Mombasa o, cuando sea posible, en Mogadiscio.

92. La Sección de comunicaciones y tecnología de la información prestará un apoyo significativo a la AMISOM para que mejore su limitada capacidad actual en materia de comunicaciones de modo que pueda responder con mayor eficacia a las necesidades de los contingentes militares y de policía desplegados y se cumplan, siempre que sea posible, los estándares de las Naciones Unidas. El esfuerzo inicial se centrará en el requisito fundamental de establecer una red estratégica que permita

la comunicación efectiva entre la AMISOM, la Unión Africana y la UNSOA. Para cumplir este objetivo estratégico de comunicaciones habrá que crear la correspondiente capacidad de comunicación y tecnología de información en Nairobi, Mombasa y Mogadiscio. Dado que las consideraciones de seguridad restringirán la presencia de personal de las Naciones Unidas en Mogadiscio, será necesario dar apoyo a distancia a la infraestructura desplegada. El personal y el equipo necesarios para brindar ese apoyo a distancia a Mogadiscio se establecerán en Mombasa. Además, los programas de reparación de equipos y capacitación para familiarizar al personal militar de la AMISOM con el funcionamiento del equipo especializado de propiedad de las Naciones Unidas se realizarán en Mombasa.

93. La Sección de comunicaciones y tecnología de la información, con sede en Nairobi, se centrará en la planificación y dirección estratégicas de las operaciones, la coordinación con la AMISOM, la gestión de los aspectos presupuestarios y los pedidos y la administración de recursos. La Sección estará dirigida por un Oficial Jefe de Comunicaciones y Tecnología de la Información (P-5), que tendrá el apoyo de un Auxiliar Administrativo (personal nacional de servicios generales). La oficina de Nairobi tendrá además una Dependencia de coordinación y contabilidad, una Dependencia de comunicaciones y una Dependencia de tecnología de la información.

94. La Dependencia de coordinación y contabilidad estará a cargo del Oficial de Coordinación de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información (Servicio Móvil), que se coordinará y comunicará con las autoridades de telecomunicaciones nacionales de Kenya y Somalia en lo referente a la asignación de frecuencias y la administración del espectro radioeléctrico. La Dependencia gestionará también la distribución de activos y la recuperación de los costos por servicios prestados. Un Auxiliar de Facturación Telefónica (Servicio Móvil) asistirá a la Dependencia en sus operaciones

95. La Dependencia de comunicaciones estará a cargo del Oficial de Telecomunicaciones (P-4), que preparará planes detallados de telecomunicaciones para las operaciones de apoyo a la AMISOM. En la Dependencia trabajarán también un Técnico de Satélite (videoconferencia) (Servicio Móvil) y un Técnico de Telecomunicaciones (centrales telefónicas) (personal nacional de servicios generales).

96. La Dependencia de tecnología de la información estará a cargo del Oficial Jefe de Tecnología de la Información (P-4), que preparará planes detallados de tecnología de la información para las operaciones de apoyo a la AMISOM. La Dependencia contará con tres Técnicos de Tecnología de la Información (redes de área local/redes de área amplia) (2 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales de contratación local) y seis Técnicos de Tecnología de la Información (4 del Servicio Móvil y 2 del cuadro de servicios generales de contratación local), que mantendrán las redes de área local y las redes de área amplia y darán servicios de apoyo a los usuarios y a las aplicaciones.

97. La oficina de la Sección de comunicaciones y tecnología de la información en Mombasa realizará la planificación y el control operacional para garantizar la prestación efectiva de apoyo a distancia a la AMISOM en Mogadiscio y tendrá a su cargo las funciones de reparación y mantenimiento del equipo. La oficina de Mombasa también se coordinará con la AMISOM y la UNSOA en Nairobi, Entebbe y Addis Abeba para establecer una red de área amplia. La oficina estará a cargo de un Oficial Jefe de Comunicaciones y Tecnología de la Información (Servicio Móvil), que contará con la asistencia de un Auxiliar Administrativo (personal

nacional de servicios generales), además del personal de las dependencias de comunicaciones, tecnología de la información, gestión de activos y recuperación y continuidad de las operaciones en caso de desastre.

98. La Dependencia de comunicaciones de Mombasa estará dirigida por un Oficial de Comunicaciones (Servicio Móvil), que definirá planes detallados de telecomunicaciones para las operaciones de apoyo a la AMISOM y contará con la asistencia de un Técnico de Satélite (videoconferencia) (Servicio Móvil) y un Técnico de Telecomunicaciones (centrales telefónicas) (personal nacional de servicios generales). La Dependencia de tecnología de la información estará a cargo del Oficial de Tecnología de la Información (P-3), que preparará planes detallados de tecnología de la información para las operaciones de apoyo a la AMISOM. Dicho Oficial estará asistido por dos Técnicos de Tecnología de la Información (redes de área local/redes de área amplia) (1 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales de contratación local) y cinco Técnicos de Tecnología de la Información (3 del Servicio Móvil y 2 del cuadro de servicios generales de contratación local), que mantendrán las redes de área local y de área amplia y darán servicios de apoyo a los usuarios y a las aplicaciones. La Dependencia de gestión de activos es responsable del mantenimiento del equipo y del control de la gestión y la distribución de los activos materiales de la Sección de comunicaciones y tecnología de la información, para lo que establecerá mecanismos de rendición de cuentas. La Dependencia estará a cargo de un Auxiliar de Materiales y Activos (Servicio Móvil), que contará con el apoyo de dos Auxiliares de Almacén (1 del Servicio Móvil y 1 de contratación nacional del cuadro de servicios generales). La Dependencia de recuperación y continuidad de las operaciones en caso de desastre estará compuesta por dos Técnicos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Servicio Móvil). La Dependencia establecerá dispositivos de recuperación y continuidad sobre el terreno para los sistemas y los datos vitales, facilitará la capacidad necesaria para una posible evacuación, prestará asistencia técnica para los sistemas institucionales y elaborará aplicaciones basadas en la web. La Dependencia también dará asistencia técnica para los cursos de repaso sobre sistemas móviles desplegables de telecomunicaciones y prestará apoyo logístico en relación con los equipos vitales de tecnología de la información y las comunicaciones procedentes de Entebbe, cuando se solicite, y de los proveedores y otras misiones sobre el terreno.

Componente 2: asesoramiento técnico y de expertos

Equipo de planificación de las Naciones Unidas en Addis Abeba

99. El equipo de planificación de las Naciones Unidas brinda asesoramiento y asistencia a la Dependencia de Gestión de la Planificación Estratégica de la Unión Africana, perteneciente a la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Comisión de la Unión Africana, en la planificación general de la AMISOM. El componente incorpora también la prestación de asesoramiento estratégico a la Dependencia de Gestión de la Planificación Estratégica en todas las actividades relacionadas con la AMISOM y el apoyo al fomento de la capacidad de la División de Operaciones de Apoyo a la Paz y la coordinación entre esa División y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que operan en Somalia. En vista de la mayor presencia de la AMISOM sobre el terreno, la asistencia a la planificación sigue siendo una prioridad esencial y el equipo de planificación de las Naciones Unidas continuará prestando la asistencia necesaria en el período 2009/2010.

Equipo de coordinación y planificación para Somalia en Nueva York

100. El equipo de coordinación y planificación para Somalia ha sido decisivo para coordinar y planificar las actividades de las Naciones Unidas relativas a la seguridad y el mantenimiento de la paz en Somalia. En este componente, el equipo continuará apoyando a la UNSOA, la UNPOS y el equipo de las Naciones Unidas en el país en sus ámbitos de especialización técnica y de planificación, con arreglo a las resoluciones 1863 (2009) y 1872 (2009) del Consejo de Seguridad y seguirá prestando apoyo a la Unión Africana en la planificación y la administración de la AMISOM. Además, el equipo de coordinación y planificación para Somalia seguirá examinando y actualizando los planes para imprevistos encaminados a establecer una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y otras alternativas pertinentes en el marco del proceso de planificación integrada de las misiones. El equipo también seguirá actuando como coordinador de la Secretaría para el intercambio de información y el cumplimiento de la obligación del Secretario General de presentar informes sobre las operaciones navales de los Estados Miembros contra la piratería frente a las costas de Somalia.

Equipo de apoyo en la Sede de las Naciones Unidas

101. Se ha constituido un equipo en la Sede de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a dar apoyo a las operaciones de la UNSOA, con la finalidad principal de asistir a la UNSOA en la planificación estratégica y la ejecución de todos los aspectos de su mandato, pues se trata de un proceso que requerirá una estrecha coordinación con la Sede.

Logros previstos

Indicadores de progreso

2.1 Apoyo continuo a los preparativos de la Unión Africana para la planificación y el despliegue de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), con arreglo a las resoluciones 1863 (2009) y 1872 (2009) del Consejo de Seguridad	2.1.1 La Unión Africana completa con éxito el despliegue de la AMISOM 2.1.2 Los materiales de planificación preparados por el equipo de las Naciones Unidas ayudan a la Unión Africana a cumplir las tareas que le han sido encomendadas.
---	--

Productos

- Prestación de asesoramiento y apoyo operacional a la sede de la Unión Africana, a fin de fomentar su capacidad para planificar, gestionar y abastecer a la AMISOM
- Preparación y/o actualización de 12 documentos fundamentales de planificación, incluidos los conceptos de las operaciones, las directrices estratégicas y los planes para imprevistos
- Preparación y/o actualización de 24 documentos de planificación técnica en ámbitos específicos del mandato de la AMISOM
- Apoyo a los preparativos de la Unión Africana para la organización y el despliegue de la fuerza militar y policial, incluida la participación en 10 visitas e inspecciones anteriores al despliegue
- Apoyo a 6 actividades y talleres de capacitación dirigidos por la Unión Africana en relación con la AMISOM
- Preparación de 2 consultas con la sede de la Unión Africana y los países que aportan contingentes a la AMISOM sobre la evolución de la situación en Somalia y el desarrollo del despliegue de la AMISOM

Factores externos: Los países de la Unión Africana que aportan contingentes proporcionarán tropas adiestradas y equipadas para el despliegue con la AMISOM.

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.2 Aplicación satisfactoria del enfoque gradual en tres etapas del Secretario General, incluido el perfeccionamiento y la actualización de planes para imprevistos para una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y prestación de apoyo a los homólogos de las Naciones Unidas	2.2.1 Transición sin contratiempos entre las etapas del enfoque gradual del Secretario General 2.2.2 Planes para imprevistos actualizados y vigentes para el posible despliegue de una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y sincronización de esos planes con los de la Unión Africana

Productos

- Actualización de los planes para imprevistos en vigor para una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia y otras alternativas de apoyo de las Naciones Unidas a la AMISOM y al proceso de paz en Somalia
- Preparación de 2 informes del Secretario General, en el marco del proceso de planificación integrada de las misiones, en los que se evalúe la aplicación del enfoque gradual, conforme a la solicitud del Consejo de Seguridad
- Preparación de 3 exposiciones orales ante el Consejo de Seguridad sobre la planificación para imprevistos con vistas a la posibilidad de establecer una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia y otras opciones posibles en materia de seguridad
- Preparación de las exposiciones por escrito que la Asamblea General y sus órganos soliciten sobre la evolución de las operaciones en Somalia
- Preparación y realización de misiones de evaluación técnica
- Asistencia a los homólogos de las Naciones Unidas en la preparación de documentos de concepto para las actividades de consolidación de la paz
- Supervisión y gestión estratégicas de las actividades del equipo de planificación de las Naciones Unidas en Addis Abeba

<i>Logro previsto</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.3 Actuación como centro de coordinación para los Estados Miembros respecto de las iniciativas y operaciones marítimas contra la piratería y otros asuntos conexos, conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1814 (2008), 1816 (2008), 1838 (2008), 1846 (2008) y 1851 (2008)	2.3.1 Una estrategia coordinada de las Naciones Unidas se integra en los esfuerzos internacionales para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia 2.3.2 Respuesta positiva de los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales a las actividades del centro de coordinación

Productos

- Apoyo para la preparación de 2 informes sustantivos del Secretario General al Consejo de Seguridad
- Participación en las reuniones del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y otras conferencias internacionales pertinentes sobre piratería
- Intercambio periódico de información con los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales sobre las operaciones en curso de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia, incluidas las de las Naciones Unidas

Cuadro 2
Recursos humanos: asesoramiento técnico y de expertos

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>							<i>Personal de contratación nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	Total	
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				Subtotal
Equipo de planificación de las Naciones Unidas (Addis Abeba)											
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	-	-	19	-	-	-	-	19	4	-	23
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	-	-	14	-	-	-	-	-	5	-	19
Diferencia neta	-	-	-5	-	-	-	-	-5	1	-	-4
Equipo de coordinación y planificación para Somalia (Nueva York)											
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	-	1	6	8	-	1	-	16	-	-	16
Puestos temporarios propuestos ^{b, c} 2009/2010	-	1	1	2	-	1	-	5	-	-	5
Diferencia neta	-	-	-5	-6	-	-	-	-11	-	-	-11
Equipo de apoyo en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York)											
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	-	-	3	1	-	1	-	5	-	-	5
Diferencia neta	-	-	3	1	-	1	-	5	-	-	5
Total											
Puestos temporarios aprobados ^b 2008/2009	-	1	25	8	-	1	-	35	4	-	39
Puestos temporarios propuestos ^b 2009/2010	-	1	18	3	-	2	-	24	5	-	29
Diferencia neta	-	-	-7	-5	-	1	-	-11	1	-	-10

^a Incluye a los oficiales nacionales y al personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

^b Financiado con cargo a los fondos para personal temporario general.

^c En la autorización para contraer obligaciones del 1° de julio al 31 de diciembre de 2009 se financiaron 11 plazas (1 D-1, 6 P-4, 3 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales) con cargo a los fondos para personal temporario general. A partir del 1° de enero de 2010, se propone financiar las 5 plazas señaladas con cargo a los fondos para personal temporario general.

Equipo de planificación de las Naciones Unidas (Addis Abeba)

102. En su resolución 1872 (2009) el Consejo de Seguridad, pide que las Naciones Unidas sigan proporcionando asistencia a la Unión Africana para la planificación y constitución de fuerzas en apoyo de la AMISOM. Se trata de un requisito independiente del apoyo operacional a la misión, del que se encarga la UNSOA, y hasta la fecha ha estado a cargo de un equipo de 19 funcionarios del cuadro orgánico y cuatro de contratación nacional destinados en Addis Abeba, en estrecha vinculación con la Unión Africana. En consonancia con la aplicación del conjunto de medidas de apoyo logístico, y tras celebrar consultas con la Unión Africana, se han revisado las necesidades de asesoramiento técnico y se ha reducido el número de planificadores de 19 a 14 funcionarios del cuadro orgánico, más cinco funcionarios de contratación nacional. La oficina de Addis Abeba está a cargo de un Oficial Superior de Planificación (P-5) y cuenta con una dotación de 13 Oficiales de Planificación (P-4), que se encargan de los sectores de operaciones militares y constitución de fuerzas, servicios médicos,

aviación, policía, reforma del sector de la seguridad, desarme, desmovilización y reintegración, información pública, seguridad, adquisiciones, recursos humanos, presupuesto, equipo de propiedad de los contingentes, comunicaciones y tecnología de la información, además de cinco funcionarios del cuadro orgánico de contratación nacional (un Auxiliar Administrativo, un Auxiliar de Adquisiciones, un Auxiliar de Tecnología de la Información, un Auxiliar de Telecomunicaciones y un Conductor). El Oficial Superior de Planificación (P-5) supervisará y coordinará la labor general de los planificadores de las Naciones Unidas consistente en asesorar a la Unión Africana en materia de planificación y velará por que ese apoyo sea coordinado y efectivo. El Oficial Superior de Planificación también mantendrá contactos con otros actores clave de Somalia y la AMISOM y participará en las reuniones del Comité de Alto Nivel y del Comité Conjunto de Seguridad. Los 13 Oficiales de Planificación (P-4) tienen el cometido de asesorar y mantener contactos con la Unión Africana en asuntos relativos a la AMISOM en sus ámbitos de especialidad. Todos los puestos asignados al equipo de planificación se han solicitado con cargo a los fondos para personal temporario general.

103. Esa capacidad de planificación, localizada en Addis Abeba, se integrará en las operaciones directas del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Unión Africana y las Naciones Unidas. De esa forma será posible incorporar el apoyo a la planificación para la AMISOM a otras actividades de mantenimiento de la paz y enlace en apoyo de la Unión Africana, mejorar su capacidad de respuesta al realizar sobre el terreno las actividades diarias de dirección y lograr sinergias y economías en relación con las necesidades de apoyo administrativo.

Equipo de coordinación y planificación para Somalia (Nueva York)

104. La situación de Somalia sigue siendo un asunto importante y complejo para las Naciones Unidas. En su resolución 1872 (2009), el Consejo de Seguridad hizo suyo el enfoque integrado del Secretario General sobre la seguridad en Somalia, incluido un enfoque gradual para planificar y preparar una posible misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En consecuencia, esa labor sigue afectando a diversos departamentos, organismos y operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas en las distintas dimensiones establecidas por el Comité de Políticas y la resolución del Consejo de Seguridad.

105. El equipo de coordinación y planificación para Somalia está encargado de dirigir, mediante el proceso de planificación integrada de las misiones, la planificación para imprevistos de cara a una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia, y es también responsable de preparar y planificar alternativas para apoyar los esfuerzos de seguridad y mantenimiento de la paz en Somalia. Además, el equipo prestará apoyo en materia de planificación y operaciones a la UNPOS en ciertos ámbitos especializados del mantenimiento de la paz, entre ellos la reforma de los sectores militar, policial y de seguridad, y actuará como centro de coordinación marítimo sobre piratería en el marco del enfoque general sobre la piratería que dirige la UNPOS. Hasta ahora, el equipo comprendía 16 puestos (1 D-1, 1 P-5, 8 P-4, 4 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales).

106. El equipo de coordinación y planificación para Somalia ya ha culminado muchas de sus tareas especializadas de planificación, por lo que se propone una reducción significativa de su tamaño para fines de 2009. Se han terminado los planes iniciales para imprevistos de cara al establecimiento de una futura operación de las Naciones

Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia, se han redactado los documentos fundamentales y se han remitido los informes al Consejo de Seguridad. Los planes actuales deben ser examinados y actualizados en el marco del proceso de planificación integrada de las misiones y en estrecha coordinación con las instancias pertinentes sobre el terreno. Para ello se requiere un coordinador y una pequeña capacidad de planificación operacional. Sin embargo, en la mayoría de los ámbitos no se necesitan ya planificadores a tiempo completo con funciones especializadas.

107. En vista de los progresos y del aumento significativo de las responsabilidades y actividades de las Naciones Unidas relacionadas con Somalia, se propone que el equipo de coordinación y planificación para Somalia mantenga una dotación integrada por un Oficial Mayor (D-1), dos Oficiales de Asuntos Políticos (planificación operacional y presentación de informes) (P-4 y P-3) y un Oficial Militar Marítimo (lucha contra la piratería) (P-3), que recibirían todos ellos el apoyo de un Auxiliar Administrativo (cuadro de servicios generales).

108. En ese contexto, resulta fundamental mantener una rigurosa coordinación y una presencia estratégica en la Sede de las Naciones Unidas, responsabilidades que corresponderían al puesto de categoría D-1 que ya se aprobó en 2008/2009. Esa función directiva es esencial para articular con la debida integración, cohesión, coordinación y liderazgo las diversas esferas de la labor de la Secretaría en apoyo de las actividades relativas a Somalia, incluso en temas de piratería, así como para mantener los vínculos necesarios con otros organismos y con las entidades que actúan sobre el terreno.

109. El Oficial Militar Marítimo será el coordinador de los Estados Miembros en asuntos de lucha contra la piratería en el entorno marítimo y mantendrá el contacto con los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales en lo relativo a las actividades navales contra la piratería que se realicen frente a las costas de Somalia. El Oficial se coordinará también con la Organización Marítima Internacional y otros asociados en materia de protección de la gente de mar y el sector naval. Los Oficiales de Asuntos Políticos tienen el cometido de llevar adelante el proceso de planificación integrada de las misiones, que comprende la actualización y adaptación de los planes pertinentes, en consonancia con las instrucciones del Consejo de Seguridad y con la evolución de la situación sobre el terreno, y dar asesoramiento normativo y operacional sobre el despliegue de una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Además, los Oficiales de Asuntos Políticos dan apoyo y orientación a los planificadores de las Naciones Unidas destacados en Addis Abeba y coordinan y facilitan el asesoramiento y el apoyo que se proporciona a la UNSOA y la UNPOS en los ámbitos de especialización del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los Oficiales participan también en el equipo de tareas integrado y en otros mecanismos de coordinación. El Auxiliar Administrativo apoya a los planificadores del equipo de coordinación y planificación para Somalia.

Equipo de apoyo en la Sede de las Naciones Unidas

110. El equipo de apoyo en la Sede de las Naciones Unidas garantizará que el apoyo a la UNSOA sea coherente, continuo y oportuno, en particular en lo que respecta a la coordinación y preparación de recomendaciones para los cargos directivos en relación con la planificación y la ejecución del conjunto de medidas de apoyo, lo que incluye actividades tales como la firma de cartas de asistencia con los

Estados Miembros y la coordinación de las operaciones marítimas conjuntas con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Unión Europea, la Unión Africana y otros organismos. El equipo velará por la aplicación de un enfoque que abarque a las Naciones Unidas en su conjunto y por el cumplimiento de los objetivos operacionales integrados en todos los departamentos que participan en la prestación de apoyo a la AMISOM. El equipo brindará asistencia para supervisar el cumplimiento del mandato y cumplirá las obligaciones que incumben al Secretario General en cuanto a la presentación de informes al Consejo de Seguridad sobre los servicios de apoyo. Por lo tanto, el equipo contará con una dotación de personal suficiente con expertos en todas las esferas pertinentes a fin de garantizar que los aspectos fundamentales del componente de apoyo se ejecuten de forma integrada y que se tengan siempre presentes sus necesidades.

111. El equipo de apoyo estará dirigido por un Oficial Superior de Apoyo (P-5), que será el punto de contacto principal entre la administración de la UNSOA y el personal de la Sede para todos los asuntos relacionados con la prestación de apoyo. El Oficial Superior de Apoyo deberá asesorar en asuntos normativos y técnicos a los cargos directivos y a la administración cuando se le solicite. También se asegurará de que la administración esté debidamente informada de los progresos en la aplicación del mandato y de los riesgos y las dificultades y velará por que se aborden los asuntos fundamentales y se brinde orientación estratégica oportuna y efectiva. Además, el Oficial Superior de Apoyo supervisará, planificará y gestionará de forma proactiva las tareas asignadas a los miembros del equipo y establecerá las prioridades y los turnos de trabajo para garantizar que se responda con eficacia a las necesidades de apoyo. El Oficial Superior de Apoyo contará con la asistencia de dos Oficiales de Planificación (P-4), un Oficial Informante (P-3) y un Auxiliar Administrativo (cuadro de servicios generales). Los Oficiales de Planificación se encargan de atender todas las necesidades operacionales de la UNSOA y mantienen el contacto con los departamentos pertinentes para asegurar que existan los arreglos necesarios en materia de políticas, apoyo a las iniciativas de la paz y apoyo sobre el terreno. Es de especial importancia que los Oficiales de Planificación faciliten el flujo organizado y oportuno de información entre la UNSOA y la Sede para el trabajo diario. Los Oficiales de Planificación también participarán en la planificación detallada de todos los arreglos de apoyo que se apliquen en Nairobi y la Sede. El Oficial Informante tendrá el cometido de organizar la documentación del equipo, distribuir actas de las reuniones, redactar informes periódicos sobre la marcha de los trabajos y preparar las notas y memorandos que se le soliciten. El Auxiliar Administrativo se encargará de prestar apoyo administrativo y de secretaría al equipo. En esta etapa, todos los puestos asignados al equipo de apoyo se han solicitado con cargo a los fondos para personal temporario general.

II. Recursos financieros¹

A. Generalidades

(En miles de dólares EE.UU. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010)

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones</i>
Personal militar y de policía	
Observadores militares	–
Contingentes militares	42 537,8
Policía de la Unión Africana	465,7
Unidades de policía constituidas	–
Subtotal	43 003,5
Personal civil	
Personal internacional	12 479,9
Personal nacional	2 636,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	–
Personal temporario general	7 117,1
Subtotal	22 233,1
Gastos operacionales	
Personal proporcionado por los gobiernos	–
Observadores electorales civiles	–
Consultores	532,2
Viajes oficiales	2 337,1
Instalaciones e infraestructura	80 787,0
Transporte terrestre	16 574,2
Transporte aéreo	4 464,2
Transporte naval	9 631,1
Comunicaciones	12 447,1
Tecnología de la información	9 745,5
Gastos médicos	3 737,6
Equipo especial	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	18 887,4
Proyectos de efecto rápido	–
Subtotal	159 143,4
Necesidades en cifras brutas	224 380,0
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 358,7
Necesidades en cifras netas	222 021,3
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	1 059,1
Total de necesidades	225 439,1

¹ Las justificaciones que figuran en el análisis de los recursos necesarios que se hace a continuación parten de una base cero.

B. Factores de vacantes

112. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

<i>Categoría</i>	<i>Factor previsto para 2009/2010 (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía	
Observadores militares	–
Contingentes militares	5
Policía de la Unión Africana	30
Unidades de policía constituidas	–
Personal civil	
Personal internacional	30
Personal nacional	20
Puestos temporarios (Addis Abeba) ^a	
Personal internacional	30
Personal nacional	20
Puestos temporarios (Nairobi) ^a	
Personal internacional	10
Personal nacional	10
Puestos temporarios (Nueva York) ^a	
Personal internacional	30
Personal nacional	20

^a Financiados con cargo a los fondos para personal temporario general.

C. Capacitación

113. Las necesidades de capacitación estimadas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	139,4
Viajes oficiales	
Viajes oficiales relacionados con la capacitación	321,5
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	52,7
Total	513,6

114. El crédito propuesto de 513.600 dólares servirá para financiar los gastos de capacitación del personal de la UNSOA y del equipo de planificación durante el período con miras a mejorar sus conocimientos sustantivos y técnicos, así como las competencias de liderazgo y organización.

D. Servicios de detección y remoción de minas

115. Las necesidades estimadas para la prestación de servicios de detección y remoción de minas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Equipo especial	
Equipo de detección y remoción de minas	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Servicios de detección y remoción de minas	10 219,3
Suministros de detección y remoción de minas	–

116. El crédito solicitado para los servicios de detección y remoción de minas y la eliminación de municiones explosivas servirá para financiar las actividades de remoción de minas y la creación de capacidad para prestar apoyo a la AMISOM.

III. Análisis de las necesidades de recursos²

	<i>Estimación de gastos</i>
Contingentes militares	42.537,8

117. El crédito solicitado para esta partida refleja fundamentalmente los recursos necesarios para financiar las raciones diarias de una dotación media prevista de 6.993 efectivos, incluido un factor de demora en el despliegue del 5%. En la estimación de gastos se tienen en cuenta también las necesidades de flete para el transporte de equipo de propiedad de los contingentes de tres nuevos batallones y del resto del equipo de los batallones ya desplegados en la zona de operaciones. En las estimaciones se prevén también el emplazamiento de los tres nuevos batallones y cuatro rotaciones de los contingentes que en la actualidad se hallan desplegados. El costo del emplazamiento de los tres nuevos batallones y el traslado de su equipo de propiedad de los contingentes incluye un factor de demora en el despliegue del 33%.

	<i>Estimación de gastos</i>
Policía de la Unión Africana	465,7

118. El crédito solicitado para esta partida permitirá ante todo sufragar las necesidades de viajes de emplazamiento para el despliegue gradual de una dotación de 270 agentes de policía de la AMISOM, prevista en el mandato, hasta el 30 de junio de 2010. En las necesidades de recursos para policía civil se tiene en cuenta un factor de demora en el despliegue del 30%.

² Los montos de los recursos se expresan en miles de dólares de los EE.UU.

*Estimación de gastos***Personal internacional**

12.479,9

119. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades relacionadas con la dotación de personal de contratación internacional propuesta para la UNSOA, integrada por 142 puestos en Nairobi y Mombasa. Las necesidades de recursos relacionadas con el personal internacional comprenden los sueldos de los funcionarios y las contribuciones y los gastos comunes del personal.

*Estimación de gastos***Personal nacional**

2.636,1

120. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con los sueldos del personal nacional y las contribuciones y los gastos comunes de personal correspondientes a la plantilla de contratación nacional propuesta para la UNSOA, integrada por 98 puestos. En las estimaciones se tiene en cuenta la aplicación de un factor de demora en la contratación del 20% con respecto a la plantilla total propuesta.

*Estimación de gastos***Personal temporario general**

7.117,1

121. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con los sueldos del personal internacional y nacional y las contribuciones y los gastos comunes de personal correspondientes a los 29 puestos de los equipos de planificación en Addis Abeba y Nueva York y a 11 puestos para la UNSOA, a saber: 4 puestos de auditores residentes, 5 puestos para la célula de contratación y 2 puestos para el equipo de proyectos de Mombasa.

*Estimación de gastos***Consultores**

532,2

122. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con los servicios de consultoría para la construcción de campamentos en apoyo de la AMISOM en Mogadiscio y con los consultores de apoyo a las operaciones de información en Mogadiscio, que prestarán asistencia a la AMISOM en su estrategia de información, y los consultores de seguridad de Nairobi y Mombasa, cuya misión será sensibilizar al personal de la UNSOA sobre las cuestiones de seguridad.

*Estimación de gastos***Viajes oficiales**

2.337,1

123. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con viajes oficiales de la UNSOA, incluidos los viajes a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y a la sede de la Unión Africana en Addis Abeba y las visitas a los interesados y donantes pertinentes en Roma y Bruselas. Además, las estimaciones incluyen los viajes dentro de la misión a Mogadiscio y Mombasa, así como un crédito para los funcionarios asignados temporalmente desde las sedes y otras misiones

de mantenimiento de la paz. Asimismo, se incluyen las necesidades para los viajes de los equipos de planificación de Addis Abeba y Nueva York, fundamentalmente relacionados con la coordinación con los donantes y los países que aportan contingentes, así como los viajes para las reuniones sobre piratería y para las misiones de evaluación técnica.

Estimación de gastos

Instalaciones e infraestructura

80.787,0

124. El crédito solicitado para esta partida permitirá financiar las necesidades del programa de construcción para terminar el cuartel general de la Fuerza y el hospital de nivel II, la construcción de cuatro campamentos para los contingentes militares, instalaciones en el aeropuerto y el puerto de Mogadiscio, la base de apoyo y el campamento de tránsito de Mombasa y las instalaciones temporales para los cinco batallones restantes en Mogadiscio. Habida cuenta de las difíciles condiciones operacionales sobre el terreno, se ha incorporado un factor de demora en la ejecución del 30% en las necesidades de recursos para el programa de servicios de construcción. Las necesidades de recursos propuestas incluyen también la adquisición de generadores, instalaciones prefabricadas, material de fortificación de campaña y gasolina, aceite y lubricantes.

Estimación de gastos

Transporte terrestre

16.574,2

125. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con la adquisición de vehículos de las Naciones Unidas para dar apoyo al personal de la UNSOA en Mombasa y Nairobi de conformidad con las normas generales de las Naciones Unidas, así como con la adquisición del equipo de ingeniería y manipulación de materiales para prestar asistencia a las fuerzas de la AMISOM en Mogadiscio, especialmente en las operaciones que se llevarán a cabo en el puerto y el aeropuerto. El crédito prevé las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes para el equipo de propiedad de las Naciones Unidas que se utilizará en Nairobi, Mombasa y Mogadiscio, así como para los vehículos de propiedad de los contingentes que utilizarán las fuerzas de la AMISOM en Mogadiscio. Además, el consumo del equipo de propiedad de los contingentes se basa en las necesidades de los vehículos de un batallón estándar de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el despliegue gradual de las fuerzas de la AMISOM. En el cálculo del consumo de los tres nuevos batallones se ha aplicado un factor de demora en el despliegue del 33% para prever un posible retraso en el despliegue de su equipo de propiedad de los contingentes.

Estimación de gastos

Transporte aéreo

4.464,2

126. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con el alquiler de aeronaves y los gastos de funcionamiento (combustible, aceite y lubricantes de aviación, seguro de responsabilidad civil y dietas del personal de aviación), así como los derechos de aterrizaje y los servicios de tierra. La UNSOA tiene intención de utilizar una aeronave como vehículo combinado de carga y pasajeros para el transporte de Mombasa y Nairobi a Mogadiscio, como parte de la estrategia integrada de transporte aéreo y marítimo.

*Estimación de gastos***Transporte naval**

9.631,1

127. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos para el alquiler de un buque multifuncional con capacidad para carga y pasajeros para el transporte de equipo de propiedad de las Naciones Unidas y de propiedad de los contingentes, así como de efectivos, directamente desde Mombasa a Mogadiscio. El crédito refleja también las necesidades de recursos para la adquisición de 6 lanchas patrulleras destinadas a escoltar a las embarcaciones y proteger el puerto, y las maniobras de aproximación sobre agua de los vuelos a Mogadiscio. El refuerzo de la capacidad de protección de las operaciones navales costeras y en aguas interiores es condición imprescindible para que las Naciones Unidas presten apoyo a las operaciones de la AMISOM. Además, el equipo de propiedad de las Naciones Unidas adquirido a proveedores también se enviará a Mombasa, donde se reunirá y se trasladará a Mogadiscio a bordo del buque de carga de la UNSOA. Las estimaciones se basan en el período de 7 meses comprendido entre diciembre de 2009 y el 30 de junio de 2010 e incluyen las necesidades relacionadas con el seguro de responsabilidad civil y las necesidades de combustible.

*Estimación de gastos***Comunicaciones**

12.447,1

128. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con el resto del equipo que es preciso para poner en marcha las operaciones de la UNSOA, incluidos 2 sistemas móviles desplegables de telecomunicaciones, 2 centros de datos modulares albergados en contenedores, 2 centrales telefónicas, 8 sistemas de terminales de apertura muy pequeña y 8 enlaces digitales de microondas. Las estimaciones tienen en cuenta también las necesidades de recursos relacionado con las funciones de 11 empleados internacionales por contrata que prestan servicios de apoyo a las comunicaciones en la zona de operaciones de la UNSOA y apoyo a las comunicaciones sobre el terreno a la AMISOM en Mogadiscio. Estos servicios se prestarán por medio de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) debido a la situación de la seguridad. También se incluyen créditos para la ejecución de la estrategia de comunicaciones de la AMISOM, incluidos servicios en apoyo de los programas de información pública de la misión que comprenden servicios de diseño y producción radiofónica para ayudar a establecer la red de radiodifusión, la prestación de asistencia a los medios de comunicación y servicios de capacitación.

*Estimación de gastos***Tecnología de la información**

9.745,5

129. El crédito solicitado para esta partida permitirá sufragar fundamentalmente la adquisición del resto del equipo necesario para el establecimiento de las operaciones de la UNSOA en Nairobi y Mombasa, a saber, 30 servidores, 50 conmutadores de red, 34 computadoras de escritorio, 46 computadoras portátiles y 146 impresoras. Las estimaciones incluyen también las necesidades de recursos relacionadas con las funciones de 11 empleados internacionales por contrata y los servicios de apoyo a la instalación y el mantenimiento de las redes de área local y extendida, las aplicaciones, la infraestructura de red y los sistemas de seguridad de la tecnología de la información de

la AMISOM en Mogadiscio. La utilización de personal por contrata en lugar de personal de las Naciones Unidas obedece a motivos de seguridad. El crédito solicitado para esta partida se utilizará también para el establecimiento y la prestación de servicios de información geográfica destinados tanto a la UNSOA como a la AMISOM.

Estimación de gastos

Gastos médicos

3.737,6

130. El crédito solicitado para esta partida refleja las necesidades de recursos relacionadas con la evacuación médica de 3 funcionarios por mes a un centro médico de nivel III y IV. Las estimaciones prevén, además, 50 hospitalizaciones de personal en un centro médico de nivel III y IV durante el período correspondiente.

Estimación de gastos

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

18.887,4

131. El crédito solicitado para esta partida refleja fundamentalmente las necesidades derivadas de la ejecución de un programa de actividades relacionadas con las minas destinado a la prestación de servicios de remoción de minas y capacitación para la AMISOM y con el transporte del equipo de propiedad de las Naciones Unidas a Somalia. También servirá para financiar la contratación de servicios para la verificación independiente del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y de los contingentes en Mogadiscio —actividades que no realiza el personal de las Naciones Unidas por motivos de seguridad— y la ejecución de un programa de formación y capacitación para el personal de la AMISOM sobre el manejo del equipo de propiedad de las Naciones Unidas.

IV. Informe sobre los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

132. El 26 de junio y el 20 de octubre de 2008, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorizó a que se contrajeran obligaciones por valor de 8.012.500 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 con el fin de sufragar la planificación de una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia. El 10 de marzo de 2009, sobre la base de los saldos previstos para el período y con el propósito de asegurar el uso más eficiente posible de los recursos disponibles de inmediato en relación con Somalia, la Comisión Consultiva convino en que 4.017.800 dólares en cifras brutas de esta autorización para contraer obligaciones se redistribuyeran como parte de los 43.856.300 dólares en cifras brutas de la autorización para contraer obligaciones a fin de sufragar las necesidades inmediatas y críticas de apoyo logístico a la AMISOM.

133. En su resolución 1863 (2009), el Consejo de Seguridad expresó su intención de establecer una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia como fuerza de relevo de la AMISOM, con sujeción a lo que decidiera el Consejo a más tardar el 1° de junio de 2009. El Consejo pidió al Secretario General que proporcionara a la AMISOM un conjunto de medidas de apoyo logístico de las

Naciones Unidas, incluidos equipo y servicios, a fin de que las fuerzas de la misión se incorporaran a una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el futuro. En su resolución 1872 (2009), el Consejo pidió al Secretario General que siguiera proporcionando un conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM, así como asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana sobre el despliegue de la AMISOM y sus operaciones. Con respecto al despliegue de una operación para el mantenimiento de la paz, el Consejo pidió al Secretario General que aplicara el enfoque gradual en tres etapas expuesto en su informe de fecha 16 de abril de 2009 (S/2009/210) y que informara sobre los progresos realizados en septiembre de 2009 y de nuevo en diciembre de 2009.

134. A la espera de que el Consejo de Seguridad volviera a pronunciarse sobre el particular, se necesitaban recursos de forma inmediata para apoyar y reforzar la AMISOM y realizar la planificación y prestar el asesoramiento técnico pertinentes. En consecuencia, de conformidad con el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, se concedió autorización para contraer obligaciones, con prorrateo, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 por valor de 75.641.900 dólares. Este total incluye los 43.856.300 dólares en cifras brutas concedidos por la Comisión Consultiva el 10 de marzo de 2009 como autorización para contraer obligaciones con objeto de prestar apoyo logístico a la AMISOM y el saldo de 3.994.700 dólares en cifras brutas de las autorizaciones para contraer obligaciones concedidas el 26 de junio de 2008 y el 20 de octubre de 2008 para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009.

A. Gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Gastos</i>
Personal militar y de policía	
Observadores militares	–
Contingentes militares	3 491,3
Policía de las Naciones Unidas	–
Unidades de policía constituidas	–
Subtotal	3 491,3
Personal civil	
Personal internacional	–
Personal nacional	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	–
Personal temporario general	4 111,5
Subtotal	4 111,5

<i>Categoría</i>	<i>Gastos</i>
Gastos operacionales	
Personal proporcionado por los gobiernos	–
Observadores electorales civiles	–
Consultores	185,9
Viajes oficiales	626,6
Instalaciones e infraestructura	20 001,3
Transporte terrestre	12 846,4
Transporte aéreo	580,0
Transporte naval	–
Comunicaciones	13 827,9
Tecnología de la información	8 366,1
Gastos médicos	1 660,0
Equipo especial	107,5
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	6 238,3
Proyectos de efecto rápido	–
Subtotal	64 440,0
Necesidades en cifras brutas	72 042,8
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	519,1
Necesidades en cifras netas	71 523,7
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–
Total de necesidades	72 042,8

B. Otros ingresos y ajustes

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>
Ingresos en concepto de intereses	41,0
Otros ingresos/ingresos varios	4,0
Contribuciones voluntarias en efectivo	–
Ajustes respecto de períodos anteriores	–
Anulación de obligaciones respecto de períodos anteriores	77,0
Total	122,0

C. Análisis de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Gastos</i>
Contingentes militares	<u>3.491,32</u>

135. Los gastos por valor de 3.491.300 dólares representan los gastos realizados en virtud de un acuerdo contractual bilateral firmado con una empresa que suministra raciones a las tropas de la AMISOM.

	<i>Gastos</i>
Personal temporario general	<u>4.111,5</u>

136. Los gastos por valor de 4.111.500 dólares representan los gastos de personal nacional e internacional relacionados con el despliegue de personal en Nairobi, Addis Abeba y Nueva York para la prestación de apoyo logístico y asesoramiento técnico.

	<i>Gastos</i>
Consultores	<u>185,9</u>

137. Los gastos por valor de 185.900 dólares representan los gastos de los servicios de consultoría relacionados con el combustible necesarios para poner en marcha los arreglos contractuales de las Naciones Unidas relativos al combustible y los servicios de apoyo a las actividades de información contratados para atender las necesidades operacionales de la AMISOM en Mogadiscio.

	<i>Gastos</i>
Viajes oficiales	<u>626,6</u>

138. Los gastos por valor de 626.600 dólares corresponden a los gastos de viaje del personal de la UNSOA para la realización de consultorías y del personal de otras misiones asignado temporalmente a Nairobi. Asimismo, incluyen los gastos de viaje de los miembros del equipo de coordinación y planificación para Somalia y el equipo de planificación de las Naciones Unidas en Addis Abeba en misiones de evaluación técnica a Nairobi y Addis Abeba encabezadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; los gastos de viaje relacionados con la prestación de apoyo a los países que aportan, o pueden aportar en el futuro, contingentes y fuerzas de policía; y la participación del equipo de planificación en dos reuniones del Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia y en una reunión del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

	<i>Gastos</i>
Instalaciones e infraestructura	<u>20.001,3</u>

139. Los gastos por valor de 20.001.300 dólares representan la adquisición de elementos clave de infraestructura, a saber, generadores, unidades de refrigeración, equipo para servicios de comedor, edificios prefabricados y sistemas de saneamiento, que se enviaron a Mogadiscio en abril y a Mombasa en julio de 2009.

Los gastos representan los pagos por la adquisición de 375 instalaciones prefabricadas, 51 generadores, 135 equipos de depuración de agua y saneamiento, 108 unidades de aire acondicionado y 212.800 artículos de fortificación de campaña, incluidas 10.720 fortificaciones tipo Hesco Bastion, y 9.520 células de defensa y 184.000 sacos terreros. Estos artículos esenciales serán utilizados por la AMISOM para mejorar sus infraestructuras en Mogadiscio y forman parte del programa de construcción bianual de la UNSOA, que prevé la construcción de nueve campamentos para batallones, un cuartel general de la Fuerza y un hospital de nivel II e instalaciones de operaciones en el puerto y el aeropuerto de Mogadiscio.

	<i>Gastos</i>
Transporte terrestre	12.846,4

140. Los gastos por valor de 12.846.400 dólares corresponden a los vehículos y el equipo procedente de las existencias para el despliegue estratégico de la Base Logística de las Naciones Unidas (BLNU) y los vehículos adquiridos mediante contratos marco de las Naciones Unidas. La UNSOA ha recibido 5 elevadores de horquilla, 21 vehículos todo terreno, 7 vehículos todo terreno blindados, 2 camiones frigoríficos, 3 camiones con sistema de carga paletizado y su módulo asociado y 1 topadora Caterpillar. Parte de esta capacidad permanecerá en la UNSOA para el establecimiento de su base de apoyo de Mombasa.

	<i>Gastos</i>
Transporte aéreo	580,0

141. Los gastos por valor de 580.000 dólares representan los gastos de alquiler y posicionamiento y los costos de combustible conexos de un avión.

	<i>Gastos</i>
Comunicaciones	13.827,9

142. Los gastos por valor de 13.827.900 dólares se deben a la adquisición de equipo para la AMISOM, que en la actualidad tiene escasa capacidad para las comunicaciones tácticas con equipo de radio convencional de muy alta frecuencia y alta frecuencia. A fin de satisfacer las necesidades críticas e inmediatas de la AMISOM, la UNSOA adquirió existencias para el despliegue estratégico de la BLNU, incluidos 8 cobertizos para comunicaciones, 8 mástiles de antena, 4 estaciones terrestres de satélites y 3 camionetas con sistemas móviles desplegable de telecomunicaciones.

	<i>Gastos</i>
Tecnología de la información	8.366,1

143. Los gastos por valor de 8.366.100 dólares se realizaron para satisfacer las necesidades críticas e inmediatas de la AMISOM y las necesidades iniciales de la UNSOA. Esta última adquirió existencias para el despliegue estratégico de la BLNU, incluidas 170 computadoras de escritorio, 383 dispositivos de fuente de energía ininterrumpida, 67 computadoras portátiles, 48 impresoras, y conmutadores de red para la AMISOM. Los gastos también corresponden al apoyo informático prestado a la AMISOM por la UNOPS y otros proveedores, dado que la situación de la seguridad en Somalia

limitó la capacidad de la UNSOA para destinar a personal a la zona de operaciones, la adquisición de imágenes por satélite para crear productos cartográficos y geoespaciales en apoyo de la AMISOM, y la prestación de otros servicios de apoyo anteriores a la instalación de sistemas de radio troncal terrestre para la AMISOM en Mogadiscio.

	<i>Gastos</i>
Gastos médicos	<u>1.660,0</u>

144. Los gastos por valor de 1.660.000 dólares corresponden a la adquisición de suministros y equipo médicos, así como de productos farmacéuticos y bienes fungibles, y a las evacuaciones por motivos médicos para los contingentes de la AMISOM en Mogadiscio.

	<i>Gastos</i>
Equipo especial	<u>107,5</u>

145. Los gastos por valor de 107.500 dólares se deben a la adquisición de equipo de visión nocturna a fin de mejorar la capacidad de la AMISOM para vigilar las carreteras de noche e impedir así que los insurgentes coloquen artefactos explosivos improvisados.

	<i>Gastos</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	<u>6 238,3</u>

146. Los gastos por valor de 6.238.300 dólares representan los gastos realizados en el marco de un contrato de servicios logísticos para vuelos de servicios de apoyo en favor de las fuerzas de la AMISOM desplegadas en Mogadiscio. Los gastos también se deben al movimiento estratégico del equipo de propiedad de las Naciones Unidas por vía aérea y marítima desde Brindisi (Italia) e incluyen además un crédito para equipo vario que comprende un sistema de iluminación de aeródromos, 250 mosquiteros, 81 contenedores para el transporte marítimo, equipo para el transporte aéreo de carga y 100 botiquines de primeros auxilios para las fuerzas de la AMISOM en Mogadiscio.

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

147. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del apoyo logístico a la AMISOM y otras actividades inmediatas relativas a una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son las siguientes:

a) Consignar 224.380.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, suma que incluye los 138.802.500 dólares previamente autorizados con arreglo a lo dispuesto en la resolución 63/275 B de la Asamblea General para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009;

b) Prorratear la suma de 14.262.917 dólares para el período comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 2010, además de la suma de 138.802.500 dólares ya prorrateada para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009, conforme a lo dispuesto en la resolución 63/275 B de la Asamblea General;

c) Prorratear la suma de 71.314.583 dólares, a razón de 14.262.917 dólares por mes, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar la financiación del apoyo logístico a la AMISOM y otras actividades inmediatas relativas a una futura operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

d) Consignar la suma de 75.641.900 dólares previamente autorizada con arreglo a lo dispuesto en la resolución 63/275 A de la Asamblea General para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;

e) Decidir el destino que se dará al saldo no comprometido de 3.599.100 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;

f) Decidir el destino que se dará a otros ingresos correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2009, que ascienden a 122.000 dólares de ingresos en concepto de intereses (41.000 dólares), otros ingresos (4.000 dólares) y anulación de obligaciones de períodos anteriores (77.000 dólares).

VI. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes hechas por la Asamblea General en su resolución 63/275 B y las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

A. Asamblea General

(Resolución 63/275 B)

Decisión o solicitud

Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud

Solicita al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes (párr. 3).

La solicitud presupuestaria se basa en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1863 (2009) y 1872 (2009), en que el Consejo pidió al Secretario General que proporcionara a la AMISOM un conjunto de medidas de apoyo logístico, en un principio hasta el 1° de junio de 2009, si bien el plazo se prorrogó posteriormente hasta el 31 de enero de 2010. El Consejo pidió también al Secretario General que siguiera elaborando los planes para situaciones imprevistas con miras a una posible operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y prestando asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana en apoyo del despliegue de la AMISOM.

Solicita al Secretario General que tome medidas adecuadas para asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia en lo relativo al uso de los recursos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la índole específica del conjunto de medidas de apoyo (párr. 5).

En el presupuesto para 2009/2010 se pone de manifiesto que la experiencia y los conocimientos de la UNSOA se han ampliado durante la primera parte de la fase inicial. Esto se ha traducido en hipótesis de planificación mejor fundamentadas, lo que ofrece la seguridad de que los recursos solicitados son realmente necesarios y suficientes

para prestar un apoyo eficiente y efectivo a la AMISOM. Además, las Naciones Unidas y la Unión Africana firmaron un memorando de entendimiento el 12 de julio de 2009 en que se definían las responsabilidades y obligaciones generales de ambas partes en lo que respecta al apoyo de la AMISOM. El memorando es el principal marco jurídico entre ambas organizaciones que define el tipo de apoyo que se prestará y los mecanismos que se emplearán para dispensar y supervisar dicho apoyo. El mecanismo central de gestión y supervisión consistirá en acuerdos de prestación de apoyo que se elaborarán para cada uno de los ámbitos de las necesidades operacionales del memorando, a fin de disponer de procedimientos operativos y de control eficaces que puedan modificarse a medida que evolucione la situación.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/63/780)

Por consiguiente, la Comisión Consultiva confía en que, tras la presentación del informe mencionado del Secretario General y una vez se haya realizado una visita sobre el terreno, podrán definirse las hipótesis de planificación para la oficina de apoyo y se informará a la Asamblea General al respecto en futuros informes (párr. 7).

Durante la primera parte de la fase inicial, en virtud de la anterior autorización para contraer obligaciones (1º de marzo a 30 de junio de 2009), la UNSOA logró establecer su presencia en Nairobi y comenzar a prestar apoyo a la AMISOM. El personal directivo superior y varios miembros del equipo (mayormente de la Sección de ingeniería) pudieron viajar a Mogadiscio por períodos limitados para tratar directamente con los efectivos de la AMISOM y el personal del cuartel general de la Fuerza e inspeccionar in situ las instalaciones y el equipo. En el presupuesto para 2009/2010 se pone de manifiesto que la experiencia y los conocimientos de la UNSOA se han ampliado durante la primera parte de la fase inicial, lo que se ha traducido en hipótesis de planificación mejor fundamentadas. Cabe señalar a este respecto que el concepto de operaciones ha cambiado considerablemente desde que se creó la UNSOA. La estrategia sigue teniendo por objeto adaptar la AMISOM a las normas de las Naciones Unidas en materia de apoyo y alojamiento. No obstante, habida cuenta de las condiciones de seguridad imperantes en Mogadiscio, el Comandante de la Fuerza de la AMISOM calcula que los efectivos seguirán ocupando posiciones tácticas en un futuro próximo. A consecuencia de ello, la UNSOA se ha visto obligada a modificar su planificación inicial, lo que ha dado lugar a demoras en la provisión de alojamiento, sobre todo en estructuras de paredes rígidas

La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que aproveche plenamente las instalaciones y los servicios pertinentes disponibles en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (párr. 8).

También se informó a la Comisión Consultiva de que, para facilitar la cooperación entre la AMISOM y las Naciones Unidas, estaba previsto que la oficina de apoyo tuviera una pequeña dotación de personal para apoyar las necesidades de enlace militar, así como una pequeña capacidad de enlace con la Unión Africana directamente en Addis Abeba. La Comisión Consultiva subraya la importancia de que haya una estrecha cooperación entre la oficina de apoyo propuesta y la AMISOM, y confía en que en futuros informes se ofrezca información más detallada sobre los arreglos pertinentes (párr. 10).

(que incluyen entre otros elementos, el equipo eléctrico, los generadores y las cocinas correspondientes). En lugar de ello, durante el ejercicio económico la UNSOA proporcionará alojamiento temporal en estructuras de paredes semirrígidas con menos equipo eléctrico instalado. Las necesidades de recursos han acusado considerablemente las consecuencias debido a la diferencia de precio del propio equipo y los servicios de construcción conexos.

Desde su creación y desde la llegada de los primeros miembros del equipo a Nairobi, la UNSOA ha colaborado estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para establecer su capacidad operacional. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha prestado apoyo temporal a la UNSOA durante su puesta en marcha facilitando instalaciones de alojamiento en el complejo de la Oficina y asistencia en ámbitos como las relaciones con el país anfitrión, las adquisiciones, los recursos humanos, la tecnología de la información y los servicios médicos. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi seguirá prestando servicios comunes de apoyo específicos, como gestión de locales, servicios médicos y relaciones con el país anfitrión, mediante un acuerdo de participación en la financiación de los gastos establecido en virtud de un memorando de entendimiento. También está previsto que la UNPOS se traslade pronto al complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, donde compartirá locales de oficinas con la UNSOA, a fin de garantizar la seguridad de las condiciones operacionales.

La UNSOA, por una parte, y la Unión Africana y la AMISOM, por otra, han colaborado estrechamente desde que se puso en marcha la UNSOA. A fin de establecer un marco fundamental para que la UNSOA pudiera prestar el debido apoyo a la AMISOM, en un principio fue necesario celebrar acuerdos administrativos de diversa índole. El componente fundamental de ese marco es un memorando de entendimiento entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, firmado el 12 de julio de 2009, en que se definen las responsabilidades y obligaciones generales de ambas partes en lo que respecta al apoyo a la AMISOM. La AMISOM y la UNSOA elaborarán otros conjuntos de medidas de apoyo específicas en el contexto de dicho memorando de entendimiento, que se codificarán en acuerdos de prestación de apoyo. La UNSOA también ha llegado a un acuerdo con la AMISOM y los países que aportan contingentes para crear una sección inclusiva de operaciones y planes de

La Comisión Consultiva reitera la importancia de mantener la integridad del proceso de adquisiciones y confía en que se respeten plenamente los reglamentos y las normas pertinentes de las Naciones Unidas (párr. 13).

La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que se concluya cuanto antes el memorando de entendimiento para poder establecer los mecanismos de rendición de cuentas y los procedimientos de control interno necesarios para asegurar que todo el equipo, los suministros y los servicios proporcionados por las Naciones Unidas se utilicen de manera transparente y eficaz. La Comisión espera también que en los informes futuros se incluya una descripción detallada de los mecanismos de gestión y rendición de cuentas “a distancia” mencionados anteriormente (párr. 14).

apoyo en la UNSOA, que estará integrada por oficiales de enlace de los países que aportan contingentes y los principales donantes bilaterales y se encargará de orientar la transición del apoyo prestado a la AMISOM desde un programa de apoyo bilateral a un programa de apoyo de las Naciones Unidas y de prestar apoyo estratégico a la AMISOM cuando lo necesite.

El plan anterior de contar con una pequeña dotación de personal como capacidad de enlace con la Unión Africana directamente en Addis Abeba fue posteriormente modificado en vista de que ya había un equipo de expertos en planificación de las Naciones Unidas que prestaba asesoramiento técnico y especializado a la Dependencia de Planificación y Gestión Estratégica de la Unión Africana. La UNSOA ha establecido acuerdos de trabajo oficiales y oficiosos con este equipo, entre los que figuran videoconferencias semanales y viajes dentro de la misión.

La dotación de personal de la UNSOA comprende una Sección de adquisiciones que depende del Jefe de Servicios Administrativos. La Sección, dirigida por un Oficial Jefe de Adquisiciones y compuesta por un total de 10 funcionarios, adopta las medidas necesarias para que se respete lo estipulado en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones, así como en el Manual de Adquisiciones y las instrucciones administrativas pertinentes. Varios funcionarios de la UNSOA han recibido capacitación impartida por el equipo del Comité de Contratos de la Sede y se ha establecido un Comité Local de Contratos. El Comité Local de Contratos se encargará de examinar los trámites de adquisición locales y prestar asesoramiento al Director de la UNSOA, mientras que el Comité de Contratos de la Sede mantendrá su función en lo que respecta a los trámites de adquisición iniciados en la Sede.

El 12 de julio de 2009, las Naciones Unidas y la Unión Africana firmaron un memorando de entendimiento en que se definían las responsabilidades y obligaciones generales de ambas partes en lo que respecta al apoyo a la AMISOM. El memorando es el principal marco jurídico entre ambas organizaciones que define el tipo de apoyo que se prestará y los mecanismos que se emplearán para dispensar y supervisar dicho apoyo. El mecanismo central de gestión y supervisión consistirá en los llamados acuerdos de prestación de apoyo que se elaborarán para cada uno de los ámbitos de las necesidades operacionales del memorando, a fin de disponer de procedimientos operativos y de control

El desglose detallado de los gastos previstos (instalaciones e infraestructura) en esta partida deberá presentarse en una solicitud presupuestaria futura y los gastos en que se haya incurrido hasta la fecha deberán justificarse debidamente (párr. 15).

La Comisión Consultiva insiste en la importancia que reviste utilizar al máximo personal de contratación nacional. En este sentido, la Comisión observa que la plantilla propuesta incluye un número considerable de funcionarios de contratación internacional del Servicio Móvil. La Comisión considera que debería procurarse encontrar personal con las competencias técnicas y los conocimientos necesarios a nivel local (párr. 17).

eficaces que puedan modificarse a medida que evolucione la situación. Fuera del marco de apoyo y sus mecanismos, las principales cuestiones de interés en lo que a rendición de cuentas se refiere guardan relación con cuatro ámbitos: la capacitación del personal de la AMISOM en el funcionamiento y la utilización del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y los servicios de las Naciones Unidas de carácter esencial; el suministro y la entrega de bienes fungibles y no fungibles adicionales para cumplir las normas de las Naciones Unidas en materia de apoyo; la verificación de los bienes en préstamo a la AMISOM y los bienes de los países que aportan contingentes que podrían ser reembolsados por el Fondo Fiduciario de la AMISOM; y la certificación de los servicios subcontratados necesarios para prestar apoyo a la AMISOM en Somalia. Cada uno de estos elementos requiere sendos planes de apoyo en materia de rendición de cuentas, que ya han sido elaborados y se han incluido en la actual solicitud presupuestaria.

Los gastos de la UNSOA en concepto de instalaciones e infraestructura ascendieron a 20,1 millones de dólares en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de junio de 2009. En el informe de ejecución presentado con relación a ese período se ofrece información detallada al respecto. La planificación amplia correspondiente al hospital de categoría II y al cuartel general de la Fuerza se finalizó en el ejercicio económico siguiente y en julio de 2009 se presentó una propuesta al Comité de Contratos de la Sede. En la actualidad se están evaluando las propuestas técnicas y comerciales y cabe esperar que en breve se formalice un contrato. Asimismo, los gastos previstos en concepto de instalaciones e infraestructura han sido examinados y revisados teniendo en cuenta el concepto de operaciones actualizado.

La solicitud presupuestaria contiene una plantilla (excluidos los puestos temporarios) de 240 funcionarios, de los cuales 99, aproximadamente el 41%, son de contratación nacional, lo cual representa un cambio considerable con respecto a la planificación contenida en el informe del Secretario General (A/63/758). Este cambio pone de manifiesto el mayor nivel de información y conocimientos sobre las condiciones locales en Kenya que la UNSOA ha logrado adquirir. No obstante, en la actualidad la Oficina considera que no es posible incrementar ese porcentaje debido a la importancia de contar con personal del Servicio Móvil experimentado durante la fase inicial, que reviste una importancia crítica. En vista de las dificultades experimentadas por la Oficina

La Comisión Consultiva advierte que no debe establecerse una estructura con un exceso de puestos directivos y destaca que todos los recursos humanos solicitados por el Secretario General tendrán que justificarse plenamente, según sean necesarios, en un informe posterior. En ese contexto también deberá darse una explicación completa de la complejidad de la operación y de las dificultades que se prevén desde el punto de vista logístico (párr. 19).

La Comisión Consultiva señala que, hasta la fecha, las actividades de planificación y coordinación relacionadas con una posible presencia de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia se han establecido y financiado mediante disposiciones especiales. Con el establecimiento de la nueva oficina de apoyo, la Comisión espera que en las solicitudes presupuestarias futuras se expongan de manera integrada todos los recursos necesarios para las actividades de planificación a fin de evitar la duplicación de funciones (párr. 20).

(A/63/874)

En virtud de dicho acuerdo, todos los buques de la AMISOM y de las Naciones Unidas cuentan con una escolta militar en sus viajes desde Mombasa a Mogadiscio y viceversa. La Comisión también fue informada de que se estaban manteniendo negociaciones con el Programa Mundial de Alimentos sobre la colaboración en materia de transporte marítimo. La Comisión Consultiva espera que se proporcione información detallada sobre esos arreglos en el contexto de una futura solicitud presupuestaria (párr. 16).

para contratar personal, la importancia de la experiencia en actividades sobre el terreno y la experiencia previa en operaciones de mantenimiento de la paz ha aumentado y la Oficina sostiene que ese elemento no debe alterarse en el ejercicio económico en curso y probablemente tampoco en el inmediatamente posterior.

Todas las solicitudes de recursos humanos se han justificado en el proyecto de presupuesto para 2009/2010.

En el proyecto de presupuesto para 2009/2010 se exponen los recursos necesarios en concepto de apoyo logístico y asesoramiento técnico y especializado y se incluyen las necesidades de recursos de la UNSOA y los equipos de planificación en relación con Somalia. Como se indica anteriormente en la parte descriptiva y de conformidad con la estrategia integrada de las Naciones Unidas para Somalia, la dotación de personal y los equipos se han racionalizado a fin de evitar la duplicación de tareas y mejorar las sinergias entre todos los departamentos de la Secretaría y en el sistema de las Naciones Unidas.

El 1º de agosto de 2009, la UNSOA concertó un acuerdo de servicios con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), estableciendo así un marco de colaboración entre ambas organizaciones a fin de mejorar la eficacia y eficiencia de la prestación de apoyo logístico. Este apoyo abarcaría inicialmente los acuerdos de flete marítimo correspondientes a tres envíos de raciones entre Mombasa y Mogadiscio por un valor total de 300.000 dólares.

En lo que respecta a las escoltas militares, los arreglos se llevan a cabo por conducto del PMA en nombre de la UNSOA. Hasta la fecha, se han organizado dos envíos escoltados. Está previsto efectuar envíos con carácter quincenal durante todo el período.

La Comisión Consultiva confía en que la solicitud presupuestaria a que se hace referencia en el párrafo 19 aclare mejor las funciones de las diversas estructuras administrativas mencionadas en el informe del Secretario General, que parecen ser demasiado complejas. La Comisión también confía en que el Secretario General presente una propuesta que permita una mayor consolidación de los lugares de destino de la UNSOA y ofrezca una descripción más clara de las respectivas funciones y responsabilidades de la UNSOA y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (párr. 17).

No obstante, el informe del Secretario General no responde plenamente a algunos de los comentarios y observaciones formulados por la Comisión en su anterior informe (A/63/780). Por consiguiente, la Comisión Consultiva reitera dichos comentarios y observaciones y espera que obtengan plena respuesta en una futura solicitud presupuestaria (párr. 18).

La Comisión Consultiva espera que el proyecto de presupuesto para el período 2009/2010, incluida la descripción detallada de los gastos reales efectuados en el período 2008/2009, se prepare con carácter prioritario y se presente a la Asamblea para que adopte medidas al comienzo de la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones (párr. 19).

En la solicitud presupuestaria de la UNSOA se detallan los recursos y el número de lugares de destino necesarios para prestar apoyo logístico a la AMISOM de forma efectiva y eficiente, de acuerdo con el mayor nivel de conocimientos sobre las necesidades operacionales de la AMISOM. A este respecto, la dirección de la UNSOA se propone consolidar sus lugares de destino en las operaciones en Nairobi y Mombasa. La UNSOA necesita una base avanzada de apoyo y tránsito en Mombasa para facilitar la transferencia de suministros, equipo y personal a Mogadiscio, mientras que el establecimiento de la sede en Nairobi es imperativo por la necesidad de proximidad geográfica con el cuartel general de la AMISOM, el Gobierno de Kenya, la comunidad de donantes, la UNPOS, la UNOPS, el PMA y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Además de las necesidades operacionales, la ubicación de la UNSOA en Nairobi ofrece a las Naciones Unidas la oportunidad de establecer sinergias y cooperación en materia de apoyo administrativo compartido entre la UNSOA, la UNPOS y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según se especifica en la solicitud presupuestaria.

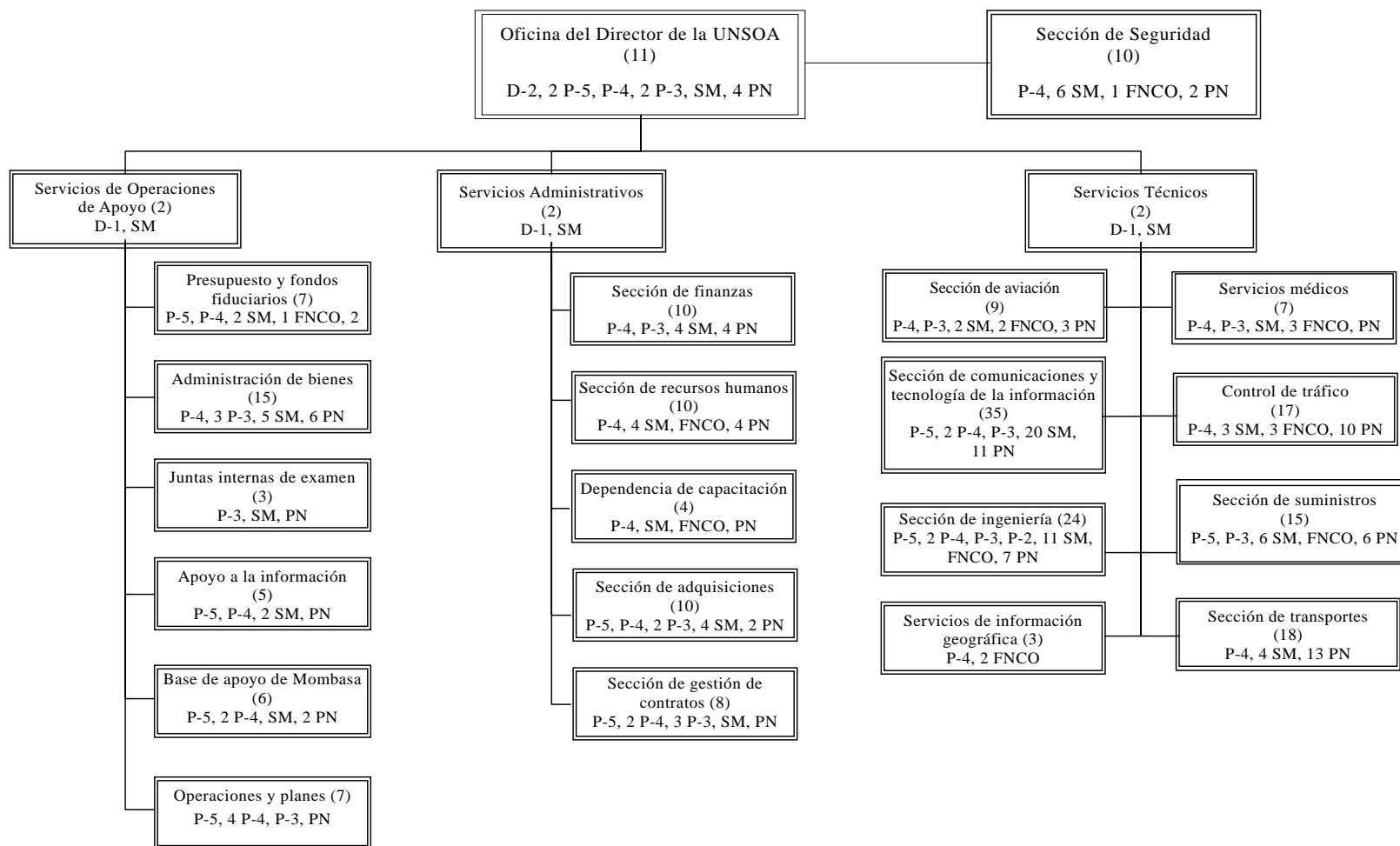
Véase la respuesta anterior.

Presentado.

Anexo

Organigramas

A. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia



Abreviaturas: UNSOA: Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM; SM: Servicio Móvil; PN: personal nacional; FNCO: funcionario nacional del cuadro orgánico.

B. Equipo de coordinación y planificación para Somalia y equipo de planificación de las Naciones Unidas

